

ACTA N° 44-CP-GADPPz-2021
30/06/2021**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las 18H00, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen en el despacho del señor Prefecto, los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de Asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muy buenas tardes a los señores Consejeros, en este caso a la señora Viceprefecta Cumandá Guevara, a la señora Consejera delegada por Mera Isabelita Heras, a los señores Alcaldes Arajuno Cesar Grefa, al Alcalde de Santa Clara señor Jervis Arboleda, los señores representan delegaciones también, Concejal Oswaldo Díaz en representación del Municipio del Cantón Pastaza, señores representantes de la Junta Parroquial Lic. Ambrosio Sanchim, Ing. Freddy Zabala, Ing. Luis chalán bienvenido a esta convocatoria, también a los señores Directores jefes departamentales, señor Secretario proceda a constatar el cuórum, también se da bienvenida a los señores representantes del líder Parroquial que van a ser la defensa de las propuestas de proyectos, en el momento que corresponda se hará una, en este caso se les verán en comisión general, se hará un receso de la sesión, expondrán de manera sucinta, bienvenidos, señor Secretario proceda a constatar el cuórum.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, señora Viceprefecta muy buenas noches, primero antes de proceder a constatar el cuórum, señor Prefecto pongo en conocimiento que existe las delegaciones de competencia tanto del Municipio del Cantón Mera, como del Cantón Pastaza, del Cantón Mera es el oficio N° 385 de fecha de 30 de junio del 2021, en el cual se delega para la sesión Ordinaria de Consejo que se llevara en efecto el día 30 de junio del 2021 a partir de las 18H00, así mismo tenemos el oficio del señor Alcalde del Cantón Pastaza Oficio N° 2242-O de fecha 29 de junio del 2021 en el cual mediante resolución administrativa N° 021GADMCP-2021, en el Art. primero delega al señor Consejero Cesar Oswaldo Díaz Mena como Consejero del Consejo Provincial de Pastaza en representación del Municipio del Cantón Pastaza hasta el 31 de diciembre del 2021, con estas consideraciones señor Prefecto, señores Consejeros, señora Viceprefecta procedo de conformidad a lo indicado

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Presente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Sr. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 9 integrantes para la Sesión de Consejo de la convocatoria N° 44 del GAD Provincial de Pastaza 2021.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, existiendo el cuórum completo e íntegro, señor Secretario conforme establece el Código Orgánico del COOTAD ponga en consideración el orden del día para la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 044-CP-GADPPZ-2021

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo

Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 30 de junio de 2021, a partir de las 18H00, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 26 de mayo de 2021.
3. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 22 de junio de 2021.
4. Conocimiento de la Resolución de Conformidad al INFORME DE SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2020, Y LA EVALUACIÓN ANUAL AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA VIGENTE, AÑO 2020.
5. Análisis, Conocimiento y Resolución, del Oficio Nro. 133 AJ-CSZP-P de fecha 18 de Marzo del 2021, suscrito por el señor Coronel de Policía de E.M. EDWIN HOMERO NAVAS, en referencia a la reconsideración de la Resolución No. 124-CP-GADPPz-2020; así también se analice la factibilidad de dar por terminado el CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO del predio de la superficie QUINCE MIL METROS CUADRADOS, celebrado el 10 de noviembre del 2001, de mutuo acuerdo; con la finalidad de unificar y se entregue al Comando Subzonal de la Policía de Pastaza mediante contrato de Comodato o préstamo de Uso, un solo cuerpo cierto.
6. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de SIMON BOLIVAR; Análisis y Aprobación de la Delegación de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de SIMON BOLIVAR, para la ejecución de:
 - CONVENIO DEL PROYECTO: "CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR EN LA COMUNIDAD DE CHUWITAYU, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, PRESUPUESTO DE USD 89.000,00.
 - CONVENIO DEL PROYECTO: "SEGURIDAD ALIMENTARIA CRIANZA Y MANEJO DE POLLOS CAMPEROS, PRESUPUESTO DE USD 10.999.95.
7. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rio Tigre; Análisis y Aprobación de la Delegación de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rio Tigre, para la ejecución de:
 - CONVENIO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR COMERCIAL Y ECONÓMICA MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, PRESUPUESTO DE USD 100.000,00.
8. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell; Análisis y Aprobación de la Delegación de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, para la ejecución de:
 - CONVENIO DEL PROYECTO: "PROYECTO CONTRUCCION A NIVEL DE ASFALTO DE LA ENTRADA AL SECTOR DE BRISAS DEL PASTAZA, PARROQUIA SHELL, CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, PRESUPUESTO DE USD 75.009,50.
9. Clausura.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto y señores Consejeros en relación a la convocatoria N° 44 del Consejo Provincial del 2021.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señora Consejera Provincial, señores Consejeros Provinciales, en consideración el Orden del día propuesto para esta Sesión Ordinaria de Consejo.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. - Señor Prefecto, quiero emitir un documento al señor Secretario para ver si es que se puede poder en un punto en el orden del día mis vacaciones en el 2019 y 2020 no hecho uso de mis vacaciones si fueran tan gentiles para que pongan en el punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – A su inquietud señora Viceprefecta debo indicar que las convocatorias por la distancia y el tiempo sale en este caso dentro de los plazos de tiempo y como había llegado de lo que recuerdo pasado de medio día, entenderá que por la distancia que tenemos que hay que hacerlo lo que he dispuesto es que, en la próxima sesión en este caso, entendemos será en el transcurso esta próxima semana pondremos al tratamiento no se preocupe, pero también estamos contra el tiempo no es que estamos dejando a un lado, le pediría eso de manera

claro y precisa está dispuesto para la siguiente sesión que con seguridad será la próxima semana porque tenemos que tratar a los faltantes de los amigos de Juntas Parroquiales.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. - Gracias señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - En consideración el orden del día, señora Viceprefecta, señora Consejera, Consejeros Provinciales, deberían mocionar.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉS CESAR. - Buenas noches señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañera Consejera, compañeros Consejeros, señores presidentes de las diferentes Juntas Parroquiales que también están en esta sesión acompañando y Directores de cada uno de los departamentos luego de recibir un atento y cordial saludo de nuestra parte, sobre la convocatoria 044 considero que tenemos varios puntos creo vamos a llegar hasta la media noche por lo tanto señor Prefecto elevo a moción para que se pueda aprobar el orden del día tal como está planteado.

PREFECTO PROVINCIAL. - Alguien apoya esta moción?, al existir la moción con respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento Parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Sr. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, señores Consejeros, por unanimidad 9 votos a favor.

PREFECTO PROVINCIAL. - Al existir el quórum reglamentario la conformidad en el orden del día se declara formalmente instalada la presente Sesión de Consejo, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 179-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 044-CP-GADPPz-2021, efectuada el 30 de junio de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 44-CP-GADPPz-2021.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 26 DE MAYO DE 2021.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en consideración las Resoluciones tomadas en la Sesión Ordinaria No. 42 del Consejo Provincial, efectuada el día 26 de mayo del 2021.

- **RESOLUCIÓN N° 167-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 042-CP-GADPPz-2021, efectuada el 26 de mayo de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 42-CP-GADPPz-2021.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 168-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la

Sesión Ordinaria No. 042-CP-GADPPz-2021, efectuada el 26 de mayo de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE. - APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 28 DE ABRIL DEL 2021.**

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 169-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 042-CP-GADPPz-2021, efectuada el 26 de mayo de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE. - APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 18 DE MAYO DEL 2021.**

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción de los votos salvados de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá y del señor Consejero Lic. Marcelo Ledesma Zamora, delegado del Municipio del cantón Pastaza.

- **RESOLUCIÓN N° 170-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 042-CP-GADPPz-2021, efectuada el 26 de mayo de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE: PRIMERO:** DAR POR CONOCIDO LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSE:

- 1) CONVENIO DEL PROYECTO: "AFIRMADO Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES EN EL SECTOR SAMASUNCHI - SACHA CHURI (ETAPA I) DEL GADPR DE SAN JOSÉ, PRESUPUESTO DE USD 50.000,00;
- 2) CONVENIO DEL PROYECTO: AFIRMADO Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES EN EL SECTOR SAMASUNCHI - SANTA MARIANITA (ETAPA I) DEL GADPR DE SAN JOSÉ, PRESUPUESTO DE USD 50.000,00;

SEGUNDO: APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS y AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS CONVENIOS, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSE, EN RELACIÓN DE LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a las resoluciones tomadas en Sesión Ordinaria N° 42 de fecha 26 de mayo de 2021.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, en consideración el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuado el 26 de mayo del 2021, para su análisis.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permitame la palabra señor Prefecto, quisiera mocionar el segundo punto del orden del día en vista que contienen todo lo actuado.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene el apoyo esa moción?, tiene el apoyo necesario, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**



Sesión Ordinaria de Consejo, 30 de junio de 2021.

Página -4-

6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – Bueno mi estimado Prefecto buenas noches, igualmente la Viceprefecta, igualmente la delegada del Cantón Mera, el Alcalde del Cantón Arajuno, Santa Clara igualmente, compañeros de las Juntas Parroquiales, igualmente al compañero Oswaldo Díaz, compañeros jefes departamentales, igualmente compañero presidente de la Parroquia Shell, igualmente a todos quienes están presentes, bueno Prefecto yo en este caso sería una Acta donde no estábamos presentes yo daría solamente, **Por conocido**, en razón de que nosotros no fuimos parte en esa reunión entonces esa es lo que quería indicar.
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Sr. Díaz Mena Cesar Oswaldo. – Señor Prefecto si me permite por favor saludarle a usted, a los compañeros que forman aquí la mesa directiva, compañeros jefes departamentales, compañeros de las Juntas Parroquiales, igual señor Prefecto yo debo mencionar que estuvo de Consejero Provincial el compañero Marcelo Ledezma por lo cual, **Salvo mi voto.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Por contener todo lo actuado en dicha sesión mi voto es, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 7 votos a favor y 1 salvado el voto, 1 por conocido.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por mayoría de votos de los Consejeros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuado el 26 de mayo del 2021, usted señor Secretario completara las formalidades para que se cumplan los efectos jurídicos que competen, siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 180-CP-GADPPz-2021.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 044-CP-GADPPz-2021, efectuada el 30 de junio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 26 DE MAYO DEL 2021.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignado por el señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto por conocido del señor Consejero ZABALA GOMEZ LUIS FREDDY; y, el voto Salvado del señor Consejero OSWALDO DÍAZ, delegado del Municipio del cantón Pastaza

TERCER PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 22 DE JUNIO DE 2021.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, Pongo en conocimiento las resoluciones tomadas en la sesión Extraordinaria de Consejo N° 43 de fecha día 22 de junio del 2021.

- **RESOLUCIÓN N° 171-CP-GADPPz-2021.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 043-CP-GADPPz-2021, efectuada el 22 de junio de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DIA DE LA CONVOCATORIA No. 043-CP-GADPPz-2021, CON LA CONSIDERACION PRESENTADA POR LA SEÑORA VICEPREFECTA EN RELACION AL ARTICULO 319.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 172-CP-GADPPz-2021.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 043-CP-GADPPz-2021, efectuada el 22 de junio de 2021; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 45 y 46, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** PREVIO EL CONOCIMIENTO DEL OFICIO No. CNE-DPP-2021-0057-OF, DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2021, DA POR CONOCIDO LA DESIGNACIÓN DE LOS TRES REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LAS JUNTAS PARROQUIALES ANTE EL CONSEJO PROVINCIAL, EN EJERCICIO DE LA ALTERNABILIDAD ESTABLECIDA EN LOS ARTS. 45 Y 46 DEL COOTAD.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 173-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 043-CP-GADPPz-2021, efectuada el 22 de junio de 2021; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 22, de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del GADPPz.: **RESUELVE:**

1.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE MESA:

PRESIDENTE: ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE
SRA. CUMANDÁ DEL CARMEN GUEVARA AGUILAR
ING. CESAR NEPTALI GREFA AVILEZ

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

2.- CONFORMAR LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, COMISIÓN PERMANENTE DE EQUIDAD Y GÉNERO, COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN, COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN:

➤ **COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

PRESIDENTE: ING. CÉSAR NEPTALI GREFA AVILEZ
ING. LUIS FERNANDO CHALAN ORDOÑEZ.
SR. JERVIS FRANKLIN ARBOLEDA SANABRIA

➤ **COMISIÓN PERMANENTE DE EQUIDAD Y GÉNERO**

PRESIDENTE: ARQ. TAMAYO AMORES GUIDMON.
SR. CUMANDA DEL CARMEN GUEVARA AGUILAR.
SR. JERVIS FRANKLIN ARBOLEDA SANABRIA

➤ **COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN**

PRESIDENTE: LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO.
ING. CÉSAR NEPTALI GREFA AVILEZ
ING. LUIS FERNANDO CHALAN O

➤ **COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**

PRESIDENTE: ING. ZABALA GOMEZ LUIS FREDDY
LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO.
ING. ZUÑIGA CALDERON OSWALDO

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

- **RESOLUCIÓN N° 174-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 043-CP-GADPPz-2021, efectuada el 22 de junio de 2021; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 9 de la Ordenanza que REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PUBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, PROVINCIAL DE PASTAZA, PASTAZA PROGRESA E.P: **RESUELVE: DESIGNAR** al señor Consejero provincial "**SANCHIM GABRIEL AMBROSIO**" como Miembro del Directorio de la Empresa Pública de Comercialización e Industrialización, Transporte Multimodal y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, "PASTAZA PROGRESA E.P".

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 175-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 043-CP-GADPPz-2021, efectuada el 22 de junio de 2021; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 36, literal f) de la Ley del Deporte: **RESUELVE: DESIGNAR** al señor Consejero provincial "**GREFA AVILEZ CESAR**" EN CALIDAD DE REPRESENTANTE AL DIRECTORIO DE LA FEDERACION DEPORTIVA DE PASTAZA.



Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

- **RESOLUCIÓN N° 176-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 043-CP-GADPPz-2021, efectuada el 22 de junio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE: PRIMERO:** DAR POR CONOCIDO LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MONTALVO:

1. Refacción de puente peatonal de madera en la comunidad CHUBA COCHA, parroquia Montalvo, por un valor. 4.248,40
2. Mantenimiento del puente peatonal de madera en la comunidad Montalvo, parroquia Montalvo. por un valor. 5.024,06
3. Mantenimiento del puente peatonal de madera en la comunidad Santo Tomas, parroquia Montalvo. por un valor. 6.116,56
4. Construcción de un centro de acopio y comercialización en la comunidad de Chuintsa, parroquia Montalvo. por un valor. 19.392,57
5. Mantenimiento de la casa taller en la comunidad Boberas, parroquia Montalvo. por un valor. 6.381,70
6. Mantenimiento de la casa taller en la comunidad Kusutkau, parroquia Montalvo. por un valor. 6.381,70;

SEGUNDO: APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MONTALVO, EN RELACIÓN DE LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 177-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 043-CP-GADPPz-2021, efectuada el 22 de junio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE: PRIMERO:** DAR POR CONOCIDO LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RIO CORRIENTES:

- 1) CONVENIO DEL PROYECTO: "PLAN DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCONECTIVIDAD DE LA PARROQUIA RIO CORRIENTES, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, PRESUPUESTO DE USD 99.998,51

SEGUNDO: APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RIO CORRIENTES, EN RELACIÓN DE LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 178-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 043-CP-GADPPz-2021, efectuada el 22 de junio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE: PRIMERO:** DAR POR CONOCIDO LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DEL TRIUNFO: CONVENIO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA LECHERA EN LA PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA EL TRIUNFO, PRESUPUESTO DE USD 14.535,00

CONVENIO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE 400 METROS DE AFIRMADO EN CADA VÍA DE LA COMUNIDADES: LIBERTAD, PEDREGAL, KURIPACHA, LOS OLIVOS, BOLIVAR, INDEPENDENCIA, RIOBAMBEÑITA, SAN VICENTE DE VILLANO, 17 DE ABRIL, ORIENTAL I, ORIENTAL II, Y MIRADOR DEL VILLANO, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN PARROQUIAL DEL TRIUNFO, PRESUPUESTO DE USD 66.265,00.

SEGUNDO: APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DEL TRIUNFO: EN RELACIÓN DE LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto y señores Consejeros en relación a la Sesión Extraordinaria de Consejo N° 43 de fecha 22 de junio del 2021.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señora Consejera Provincial, señores Consejeros Provinciales, en consideración el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo efectuada el 22 de junio del 2021, para su análisis y aprobación.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Compañero Prefecto, Viceprefecta, compañeros Alcaldes, compañeros directores, compañeros Consejeros, a la compañerita Isabelita también delegada del colega Alcalde de Mera, habiendo tratado y constando los puntos que se trató en esa resolución yo elevo a moción para aprobar esta resolución definitiva del 22 de junio del 2021.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?, tiene apoyo, señor Secretario existiendo el apoyo respectivo con el correspondiente apoyo proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Proceso señor Prefecto y señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Sr. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Si permítame hacer una pequeña observación, compañeros integrantes de la Cámara Provincial, señor Secretario, solamente debe complementarle la información cuando se habla por unanimidades toda la Cámara Provincial, porque en unos espacios hay de los 9 hay 8 hay se llama por mayoría, por unanimidad de los presentes es cuando está instalada formalmente debe hacerlo, es una que lo pueda complementar, entonces en ese espacio lo que sea por unanimidad es de todo los presentes, sean 8, 7, o 6 pero lo que hay debe a ver solamente una enmienda, eso es lo que está ahí, por contener todo lo actuado mi voto es, **A favor.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, Señores Consejeros 9 votos a favor por unanimidad.

PREFECTO PROVINCIAL. – Siguiendo punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 181-CP-GADPPz-2021.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 044-CP-GADPPz-2021, efectuada el 30 de junio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 22 DE JUNIO DEL 2021.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD AL INFORME DE SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2020, Y LA EVALUACIÓN ANUAL AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA VIGENTE, AÑO 2020.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento la resolución de conformidad emitida por el Consejo de Planificación Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD

El Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, reunido en la Sesión Ordinaria, del día 7 de junio de 2021; emiten la **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD**, en referencia al tercer punto del Orden del Día, de la Convocatoria N° 006-C.PLAN-GADPPz-2021: ANÁLISIS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2020, Y LA EVALUACIÓN ANUAL AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA VIGENTE, AÑO 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 29, numeral 5; del CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, determina. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno;

Que, Art. 50.- inciso 1, del CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, determina. - Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

Que, el Art. 4, numeral: 5, de la ORDENANZA No. 79, ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, determina; las funciones del Consejo de Planificación del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA: Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Provincia.

Que, mediante Resolución 265-GADPPz-2019, de fecha 17 de diciembre de 2019, de conformidad a los Arts. 245 y 322 del COOTAD, el Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Ing. Jaime Guevara Blaschke, sancionó la **ORDENANZA No. 107 "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ACTUALIZA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025"**, norma aprobada por el Consejo Provincial, en dos debates, llevados a efecto en la Sesión Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2019 y la Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2019, tal y cual consta en las Resoluciones 054-CP-GADPPz-2019 y 061-CP-GADPPz-2019; conforme consta en la certificación emitida por parte del Secretario General de Consejo.

Que, es necesario dar por conocido el INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2020, Y LA EVALUACIÓN ANUAL AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA VIGENTE, AÑO 2020.

En uso de la facultad que le otorga la Ley,

RESUELVE:

Art.1.- Emitir la **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** al INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2020, Y LA EVALUACIÓN ANUAL AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA VIGENTE, AÑO 2020; presentado por la Dirección de Planificación del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA;

Art. 2.- Remitir la **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** encárguese a la Secretaria General. Dado y firmado en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los 7 días del mes de junio del año 2021, en la Sesión Ordinaria del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Para constancia de lo resuelto firman los integrantes presentes en unidad de acto, con el Secretario del Consejo de Planificación, quien Certifica lo actuado.

Suscriben:

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL

Arq. Manuel Carrión
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ENCARGADO
DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Lic. Marilú Ordoñez
DIRECTORA FINANCIERA ENCARGADA
FUNCIONARIA DESIGNA POR EL PREFECTO PROVINCIAL

Ing. Elvis Díaz
DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL PREFECTO PROVINCIAL

Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL PREFECTO PROVINCIAL

Sra. Claudia Alexandra Proaño Malaver
DELEGADO POR EL PLENO DE LA FUNCIÓN O SISTEMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Abg. Manuel Gacitúa
DELEGADO POR EL PLENO DE LA FUNCIÓN O SISTEMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Sr. Vicente Albán Lizano
DELEGADO POR PLENO DE LA FUNCIÓN O SISTEMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Ing. César Grefa
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO
REPRESENTANTE DEL NIVEL DE GOBIERNO MUNICIPAL

Lo Certifica;

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros, en relación al cuarto punto del orden del día de la convocatoria N° 44 del GADPPz.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señora Consejera Provincial, señores Consejeros Provinciales, aquí en esta integración del cuerpo colegiado saben que esto es mandatorio, en cada nivel de Gobierno sea Parroquial, sea Municipal y por ende inter Provincial, hay que cumplir conforme dice la Normativa del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas son los referentes a conocer evaluaciones y metas que deben hacer y tenerlas como parte integrante Sistema participativo y que sirva de base para que podamos hacer movimientos de cuentas en cada nivel de Gobierno, pero sobre todo este cuerpo colegiado debe conocer en cuanto al cumplimiento de metas que es una fase eminentemente técnica para saber que se ha cumplido, no se ha cumplido y que es lo que queda pendiente, entonces compete a ustedes conforme ven esta con las resoluciones que puedan dar el tratamiento necesario de conocimiento, en tratamiento.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame señor Prefecto, compañeros, permítame dar por conocido el cuarto punto del orden del día, como usted lo dijo señor Prefecto, este



es algo que es muy usual dentro de los Gobiernos y por ende pues creo que es de conocimiento público de las personas que estamos aquí gracias, elevo a moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo esa moción?, señor Secretario existiendo la moción con el respectivo apoyo, proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **doy por Conocido** tal como está el orden del día.
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **doy por Conocido.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **doy por Conocido.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **doy por Conocido.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **doy por Conocido.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **doy por Conocido.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Sr. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **doy por Conocido.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Conforme está en el punto del orden del día se le da **por Conocido.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros no sé si me autorizan el señor Alcalde voto a favor no sé si le cambio por conocido.

PREFECTO PROVINCIAL. – A favor es por conocido, por conocido es.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 9 votos da por conocido en relación al punto número cuatro.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de este Consejo se da por conocido usted señor Secretario completara las demás solemnidades y trasladara comunicación a todas las dependencias incluido Planificación, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 182-CP-GADPPz-2021.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 044-CP-GADPPz-2021, efectuada el 30 de junio de 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, inciso 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 4 numeral 5, de la ordenanza 79, Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: **RESUELVE: DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD AL INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2020, Y LA EVALUACIÓN ANUAL AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA VIGENTE, AÑO 2020.**

Resolución conocida por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

QUINTO PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, DEL OFICIO NRO. 133 AJ-CSZP-P DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2021, SUSCRITO POR EL SEÑOR CORONEL DE POLICÍA DE E.M. EDWIN HOMERO NAVAS, EN REFERENCIA A LA RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 124-CP-GADPPZ-2020; ASÍ TAMBIÉN SE ANALICE LA FACTIBILIDAD DE DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DEL PREDIO DE LA SUPERFICIE QUINCE MIL METROS CUADRADOS, CELEBRADO EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2001, DE MUTUO ACUERDO; CON LA FINALIDAD DE UNIFICAR Y SE ENTREGUE AL COMANDO SUBZONAL DE LA POLICÍA DE PASTAZA MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, UN SOLO CUERPO CIERTO.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-0313-M
Puyo, 29 de marzo de 2021

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke **Prefecto Provincial**

Sesión Ordinaria de Consejo, 30 de junio de 2021.

Página -11-

ASUNTO: Solicito a su autoridad para que conjuntamente con el plenario se canalice la factibilidad de dar por terminado el contrato de Comodato o Prestación de uso de quince mil metros cuadrados de terreno.

El Comando Subzonal de Policía Pastaza, representado por el Coronel de Policía de E.M., Edwin Homero Navas Arias, Comandante Subzonal de Policía Pastaza, mediante oficio Nro. 2021-133-AJ-CSZP, de fecha 18 de marzo de 2021, pone en vuestro conocimiento que se ha segregado un presupuesto para protocolizar la renovación del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso; en virtud que el plenario en Sesión Ordinaria Nro. 031 CP-GADPPz-2020, de fecha 25 de noviembre de 2020 ha aprobado la Resolución Nro. 124-CP-GADPPz-2020, en la cual en lo pertinente han resuelto: "...Autorizar al Ing. Jaime Guevara Blaschke, suscribir el contrato de Renovación de Comodato o Préstamo de uso entre el GAD Provincial de Pastaza y la Policía Nacional del Ecuador, Subzona Pastaza Nro. 16; cuyo objeto es la entrega de un bien inmueble de la superficie de cinco hectáreas de propiedad del GADPPz, el mismo que se encuentra ubicado en el km 2 ½ del margen izquierdo de la vía Puyo-Macas, cantón y provincia de Pastaza, con un plazo de 20 años..."; verificada la documentación el contrato de Comodato del bien inmueble de cinco hectáreas firmado el 30 de agosto del año 1995, con un plazo de 20 años se encuentra vencido.- Mientras que el contrato de Comodato de 15000m2 de terreno, a favor del Comando Subzonal de Policía el 10 de noviembre del 2001, con un plazo de 20 años; vence el 10 de noviembre de 2021; Con los antecedentes solicita a su autoridad para que conjuntamente con el plenario se analice la factibilidad de dar por terminado el contrato de comodato de 15000m2 por mutuo acuerdo; de igual forma de ser aceptado nuestro pedido se sugiere la reconsideración de la Resolución Nro. 124-CP-GADPPz-2020, con el fin de que, al ser los bienes inmuebles en mención de propiedad de la Prefectura se unifiquen y se entregue al comando Subzonal de Policía Pastaza, mediante contrato de Comodato o Préstamo de Uso, un solo cuerpo cierto con la superficie que actualmente ocupa para desarrollar sus actividades diarias; contrato en el cual deberá constar de una manera clara los linderos del bien a ser entregado y la dimensión del mismo, se designe al personal especializado para que levante una nueva planimetría del referido bien inmueble; al respecto Señor Prefecto manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES. –

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, fue propietario de un bien inmueble de la superficie de 18,05 hectáreas, ubicado en el kilómetro 2 ½ de la vía Puyo Macas, cantón y provincia de Pastaza, protocolizada en la Notaría Primera del cantón Pastaza, el 16 de agosto de 1986, de los cuales se ha realizado entrega de contrato de Comodato o Préstamo de Uso a la Policía Nacional de la siguiente manera y forma:

1.-El H. Consejo Provincial de Pastaza, con fecha 30 de agosto de 1995 suscribe el contrato de Comodato a favor de la Policía Nacional, Comando Provincial Pastaza No. 16, la superficie de cinco (05) hectáreas de terreno, ubicado en la vía Puyo Macas, km 2 ½ margen izquierdo, con un plazo de vigencia de 20 años, es decir se encuentra vencido desde el 30 de agosto del año 2015.

2.-El H. Consejo Provincial de Pastaza, suscribe con fecha 10 de noviembre del año 2001, el contrato de Comodato a favor de la Policía Nacional del Ecuador, para la construcción del Cuartel de Policía del Comando Provincial de la Policía Pastaza No. 16, una superficie de 15000m2 de terreno, con un plazo de 20 años, mismo que termina el 10 de noviembre del presente año.

Cabe señalar que este terreno se encuentra ubicado a continuación de las 5 hectáreas en el sentido Norte.

3.-La Policía Nacional a través de su Comandante de Policía Pastaza No. 16, ha manifestado la necesidad de legalizar a favor de la Jefatura Provincial de Tránsito de Pastaza, el bien sobre el cual se han edificado las construcciones de dicha entidad, cabe mencionar que dicho inmueble fue entregado a la Policía Nacional, Comando Provincial de Pastaza No. 16 (5 has). - Mediante Resolución No. 170-24-11-2004. – En función de que la superficie, sobre la cual ha sido edificada la infraestructura de la Jefatura Provincial de Tránsito de Pastaza, ha sido verificada por la Dirección Técnica del Consejo Provincial; El Consejo Provincial de Pastaza, en sesión Ordinaria realizada el 24 de 11 de 2004, por unanimidad resuelve: Modificar la Resolución No. 102-20-07-2004, quedando de la siguiente manera: "...Autorizar al Prefecto Provincial y a la Procuradora Síndica, la Modificación del convenio de Comodato con la Policía Nacional en los siguientes términos: QUE DE LAS CINCO HECTÁREAS

DE TERRENO ENTREGADAS MEDIANTE CONVENIO DE COMODATO A LA POLICIA NACIONAL, UBICADAS EN EL KM 2 ½ DE LA VÍA PUYO-MACAS, SE DESMEMBRE 13.443,56 METROS CUADRADOS, PARA A SU VEZ ÉSTA ÁREA SEA ENTREGADA EN COMODATO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁNSITO DE PASTAZA, en las mismas condiciones y términos del convenio Original firmado con la Policía Nacional.

En este sentido se desmembra de las cinco hectáreas la superficie de 13.443,56 m2 de terreno a favor de la Dirección Nacional de Tránsito de Pastaza en Comodato o Préstamo de Uso, suscrito el 26 de noviembre del año 2004, con un plazo de 99 años.

REVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO. – EN LAS CLÁUSULAS PLAZO Y TERMINACIÓN DE COMODATO. –



ITEM. 1.- En el contrato de Comodato celebrado con fecha 30 de agosto de 1995, de las CINCO HECTÁREAS de terreno, en la cláusula SÉPTIMA: PLAZO. - determina. "El plazo de duración del presente contrato es de veinte años terminado el mismo el comodatario está obligado a restituir el bien prestado. - Este plazo podrá renovarse por tiempo indefinido de común acuerdo entre las partes.

ITEM. 2.- En el contrato de Comodato suscrito con fecha 10 de noviembre del año 2001, de los 15000m2 de terreno, en la cláusula NOVENA: PLAZO. -establece: "De conformidad con la disposición del Consejo, el plazo del presente contrato de comodato o préstamo de uso es el de veinte años, contado a partir de la fecha de suscripción del presente documento; y,

Cláusula DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO O

PRÉSTAMO DE USO. - dice: "El presente contrato de comodato o préstamo de uso podrá dar por terminado por las siguientes cláusulas: a) Por mutuo acuerdo entre las partes; b) Por haber cumplido el plazo establecido, en caso de no habersele renovado oportunamente; c) En caso de que la Policía Nacional no emplee el bien en el objeto del presente contrato; d) De conformidad con la Resolución de Consejo número ciento trece guion diecinueve guion diez guion cero uno la Policía Nacional debería iniciar la Construcción del Cuartel de Policía del Comando Provincial de Policía Pastaza No. 16 en el lapso de dos años..(..).

ITEM. 3.- No existe ningún inconveniente, por cuanto el contrato de comodato su plazo es de 99 años.

BASE LEGAL.

-Código Civil. -

Título XXVIII del Comodato o Préstamo de Uso.

-Reglamento general Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público. -

Art. 158.- Comodato con entidades privadas. -Se podrá celebrar contrato de comodato de bienes muebles o inmuebles entre entidades y organismos del sector público y personas jurídicas del sector privado que, por delegación realizada de acuerdo con la ley, presten servicios públicos, siempre que dicho contrato se relacione con una mejor prestación de un servicio público, se favorezca el interés social, se establezcan las correspondientes garantías y esté debidamente autorizado por la máxima autoridad, o su delegado, de la entidad u organismo, de acuerdo con la ley y este Reglamento.

COOTAD. -

Art. 50. -Atribuciones del Prefecto o Prefecta Provincial, literal k): Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia.

Art. 460. -"ibidem". -Forma de los contratos. -(Reformado por el Art. 37 de la ley s/n, R.O. 166-S,21-I-2014). -Todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de escritura pública; y, los de venta, trueque o prenda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia.

En los contratos de comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensarlas.

RENOVACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO. -

Ítem. 1.- En la cláusula plazo, menciona que podrá renovarse por tiempo indefinido de común acuerdo entre las partes.

Ítem. 2.- Se puede dar por terminado el contrato de Comodato o Préstamo de Uso, por la cláusula Décima Tercera, literal a) Por mutuo acuerdo entre las partes.

SOLICITUD O PEDIDO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL DE PASTAZA. -

Ítem. 1.- Ante el pedido del Comandante de la Policía de Pastaza, en Sesión Ordinaria No. 031-CP-GADPPz-2020, efectuada el 25 de noviembre de 2020, EL CONSEJO PROVINCIAL mediante RESOLUCIÓN N° 124-CP-GADPPz-2020, AUTORIZÓ AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE, SUSCRIBIR EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, ENTRE EL GADPPZ Y LA POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR, SUBZONA PASTAZA No. 16; CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DE UN BIEN INMUEBLE DE LA SUPERFICIE DE CINCO HECTÁREAS, DE PROPIEDAD DEL GADPPz, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL KM 2 ½ MARGEN IZQUIERDO DE LA VÍA PUYO-MACAS, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, CON UN PLAZO DE 25 AÑOS.

Con oficio Nro. 2021-133-AJ-CSZP-P, el Comandante Subzonal de Policía de Pastaza, solicita la Reconsideración por parte del Pleno del Consejo Provincial sobre la Resolución Nro. 124-CP-GADPPz-2020, para la Renovación del contrato de comodato o préstamo de uso de las cinco hectáreas, por un plazo de 25 años.

Ítem. 2.- El contrato de Comodato o Préstamo de Uso de los 15000m2 de terreno, se encuentra con vigencia hasta el 10 de noviembre de 2021, motivo por el cual sugiere se dé sede por terminado el comodato de Mutuo acuerdo entre las partes.

Solicitud o pedido efectuado en razón que los dos Comodatos o Préstamos de Uso, es de propiedad del GADPPz y la finalidad por parte de la Policía, es fusionarle o unirle los dos contratos de Comodato en uno solo cuerpo, el mismo que cuente con la superficie y linderos actualizados al momento.

CONCLUSIÓN. -

Ítem. 1.- Conforme lo establece la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en el Art. 53. –Reconsideración. - señala: “Cualquier integrante del Consejo podrá proponer en el curso de la misma sesión o en cualquier sesión ordinaria posterior, la reconsideración de la totalidad de un acto decisorio o de una parte de él”.

“De solicitarse en una nueva sesión, deberá constar como un punto del orden del día o se peticionará para inclusión en el orden y se aceptará de conformidad con las disposiciones para aquello. En el punto el proponente podrá hacer uso de la palabra por 5 minutos, para fundamentarla y sin más trámite quién presida la sesión someterá a votación la moción”.

Para aprobar la reconsideración se requerirá del voto conforme de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo. Aprobada la reconsideración se abrirá el debate como si se tratara de la primera vez y se pondrá eliminar o modificar la parte del tema objeto de reconsideración.

No se podrá reconsiderar un acto, después de haber sido negada su reconsideración.

Una reconsideración podrá afectar los hechos ya producidos solo si es legalmente factible.

Ítem. 2.- El contrato de Comodato o Préstamo de Uso de los 15000m2 de terreno, conforme el contrato de Comodato, se puede dar por terminado de acuerdo a la cláusula Décima Tercera: TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO. - literal a). - Por mutuo acuerdo entre las partes.

RECOMENDACIÓN. -

a.-El Consejo Provincial puede reconsiderar la Resolución Nro. 124-CP-GADPPz-2020.

b.-El Consejo Provincial puede autorizar la Terminación del Comodato del ítem 2; y, a su vez aprobar la renovación del mismo.

c.-Autorizar que los dos contratos de Comodato o Préstamo de Uso, se realice en un solo cuerpo, toda vez que el propietario es, y sigue siendo el GADPPz.

d.-Contar con el levantamiento planimétrico, cuya finalidad es saber la superficie total a entregarse y recibir en Comodato con sus respectivos linderos y dimensiones.

Puyo, 29 de marzo de 2021

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO. - hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al quinto punto del orden del día de la convocatoria N° 44 del 2021.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señora Consejera Provincial, señores Consejeros Provinciales, conforme se desprende del criterio jurídico que es claro, el comando de policía Pastaza N° 16 es beneficiario de dos cuerpos de terreno formalmente entregados y cedidos hacia esa institución, en esa superficie de terreno está construido lo que es el destacamento, en este caso ya hay limitaciones que están ahí, la única diferencia es que el uno estaba, actualizo este Consejo para hacerle para 25 años, el otro está todavía vigente está pidiendo es que se unifique para hacer un solo acto jurídico y ellos también tengan la facilidad de administrar ese bien que sigue siendo del Gobierno Provincial, entonces es la petición de los que son los beneficiarios de ese comodato, así es que le compete a este cuerpo Colegiado conforme el punto del orden del día dar el tratamiento, es un tema eminentemente jurídico porque no podemos nosotros inventarnos en tema jurídico, entonces como tal ese es el requerimiento que ha hecho el Comandante de la Policía Nacional, dejando asentado también que la última autorización de Consejo todavía no hemos suscrito ese espacio de perfeccionar el comodato, porque antes de perfeccionar nos habían hecho llegar esta comunicación y lo que es atinente para que puedan saber cuánto es la superficie real que tiene compete corresponde actualizar un planimétrico para saber exactamente como esta porque es un cuerpo ciego, de ahí como habido varias desmembraciones incluido el estadio de la federación de ligas barriales y parroquiales como también de las señoras del proceso de trabajadores autónomos la única manera de saber cuánto realmente queda es saber con esa actualización, entonces compete a este cuerpo colegiado que se pronuncien referente a la petición de el Comando de Policía N° 16 Pastaza que son los beneficiarios de este comodato, en análisis.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. - Señor Prefecto una pregunta, dice Análisis, Conocimiento y Resolución, como usted manifestó hubiera sido bueno tener un plano algo como para ver cómo está distribuido o que es lo que ha sucedido en los últimos años, a ver si nosotros no estamos aprobando un tema que no debería de ser, la conclusión y el análisis del procurador sindico Danilo Andrade es bien tacita no, dice



Sesión Ordinaria de Consejo, 30 de junio de 2021.

Página -14-

puede reconsiderar la resolución, nosotros los señores consejeros somos los que vamos a tomar una decisión bien fuerte, yo pediría, yo de mi parte señor Prefecto considerarla para una próxima sesión hasta ver nosotros los planos para ver como esta, son 20 años y deberíamos analizar bien de acuerdo a los planos, eso señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señora Viceprefecta, a ver nosotros como cuerpo colegiado vemos la trata bienes patrimoniales de la institución no estamos donando ni regalando, es un comodato, sigue siendo el propietario el pleno del Gobierno Provincial, de momento están levantando el planimétrico, el planimétrico básicamente va a saber tanto la institución en este caso nuestra Institución el Gobierno Provincial para saber cuánto mismo nos queda de superficie real porque eso también es el requerimiento de la policía nacional, entonces como tal usted ve el punto del orden del día es la comunicación habría que darle por conocida, segundo resolver dejar sin efecto ese lo que se autorizó en la sesión de fecha anterior, reconsiderar ese espacio a petición del beneficiario y autorizar que se haga un solo acto jurídico pero cumpliendo los requisitos que dice el Procurador Sindico, que hagan planimétrico, que se establezcan linderos dimensiones y cuerpos exactos de cabida, entonces ahorita lo único que se está haciéndose es autorizar se deja sin efecto aquella para que cumplida las formalidades que dice el informe jurídico deba pasar de nuevo a Consejo es lo que está señalando, tienen que pasarse aquí porque ahí si sabremos la real cabida que tiene ese bien, entonces ahorita es para que siga el trámite que no significa todavía cumplir la formalidad, para que se siga tal como está en el punto del orden del día, es para conocerlo reconsiderar, autorizar que se siga el trámite, entonces con esta superficie que tendremos en el momento que se cumpla esa formalidad pasara a Consejo porque es nuestra competencia saber será 15 mil, 18 mil, no lo sabemos cuántos metros realmente tenemos, pero eso es el procedimiento que se ha puesto para análisis, no estamos haciendo alto reviro con la ley porque nos estamos amparando en un informe jurídico que es nuestra base real para poder actuar, eso está en análisis señores integrantes de la Cámara Provincial.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Entonces señor Prefecto permítame la palabra, como primero tenemos que hacer la reconsideración de la resolución anterior, permítame la reconsideración de la resolución es 133 y dar por conocido el quinto punto, que es el oficio del Coronel de Policía para que se dé el tratamiento necesario y nuevamente regrese a la Cámara para poder tomar la decisión correcta, 124 es la resolución de la reconsideración, primero la reconsideración de la resolución.

PREFECTO PROVINCIAL. – A ver señor Secretario que recoja de manera clara lo que está planteando la señora Consejera Isabelita Heras para que con eso se le pueda poner en consideración

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA SR. DÍAZ MENA CESAR OSWALDO. – Señor Prefecto un asunto nada más, de pronto estoy equivocado estoy errando me corrige por favor, cuando se trata en esos temas, tema de uso gestión de suelo para el tema de comodatos, una vez revisado aquí en la Cámara Provincial bueno lo hacemos así nosotros no, no tiene que luego ser revisado por la comisión de fiscalización y legislación para que luego con la aprobación venga vuelta acá a la Cámara Provincial y por ahí poder canalizar de pronto este mal señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias mi estimado Consejero lo que pasa es que son espacios bastante diferenciados ustedes lo hacen habitualmente, ustedes tienen normado y reglamentado y hay procedimiento con Ordenanza para lo que son lote de terreno, en urbanizaciones, lotizaciones, en cambio aquí nosotros tenemos un cuerpo cierto que se ha ido desmembrando, pero en ese caso el beneficiario cada vez va recabando documentos, entonces ahorita lo que estamos haciendo es dejando sin efecto la resolución anterior para que conforme el informe jurídico, aquí hay un informe jurídico, se valdrá con ese informe jurídico pase a la área técnica, el área en cavidad exacta, luego viene nuevamente el informe jurídico técnico para que lo diga tanto esta, con lindero, dimensiones, avalúos reales y esta Cámara toma la decisión de proceder si así lo estipula en el caso, si es necesario si no ahorita en este momento los beneficiarios que es la policía nacional no están dando cumplimiento a la resolución de este Consejo, entonces ellos lo que están diciendo no quiero tener dos escenario distinto en lo que no están linderos y dimensiones completas eso básicamente, entonces como tal señor Consejero aquí no tenemos normado ese procedimiento porque nosotros generalmente no hacemos este tipo de actividades, si no por muy pocas ocasiones, en este caso la Policía Nacional que tiene un servicio a la colectividad es lo que se ha venido dando de hace tiempo atrás el espacio del edificio de esos bienes institucionales que siguen siendo entre dos instituciones del Estado y está al servicio a la colectividad, eso como tal para que no exista algún tipo de confusión mi estimado Consejero.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA SR. DÍAZ MENA CESAR OSWALDO. – Entonces no debe pasar por el tema de fiscalización ni por el tema de legislación.

PREFECTO PROVINCIAL. – No, Directamente pasa a Obras Publicas con el criterio jurídico y ellos nos dan el avalúo real, ese si es una obligación tener un avalúo porque debe estar cuadrado realmente y valorizado eso nos tomamos del Municipio ellos tienen la superficie y ahí nos permiten también hacer la rectificación porque nosotros tenemos que inscribir y el beneficiario también para saber cuánto de superficie real nos está quedando.

SECRETARIO. – Perdón que tome la palabra, señores Consejeros, señor Prefecto, señora Viceprefecta, esto nosotros primero tendríamos que hacer un levantamiento planimétrico para determinar la cavidad real que tenemos nosotros como cuerpo cierto, con todos los contratos de comodato y también entrega de superficie que se ha entregado tomando en consideración que este predio nace de un bien que son de 18 hectáreas conforme como ustedes ven y determina el informe jurídico del Dr. Danilo Andrade, de esto se ha entregado 5 hectáreas en comodato, mismo consta también que se ha entregado 13.443 a la Jefatura de Tránsito pero ya es dentro de la totalidad, así también se entrega en otro comodato de una hectárea y media que son 15.000 m², entonces que dice la policía necesitamos determinar porque ya no era las 5 hectáreas si no de las 5 hectáreas se desmembró y se pasó a la Jefatura de Tránsito una superficie, entonces ellos que quieren la policía directamente conformar hacerlo un solo cuerpo estos dos terrenos ya ahí si vamos a tener, como anteriormente estamos hablando de hacer mucho tiempo median con paso o median con cinta, ahora estamos hablando que ya vamos cambiando la tecnología se mediría con GPS, entonces puede ser que la superficie de terreno puede ser mayor o puede ser inferior, entonces por eso quiere la policía determinar realmente la cavidad que corresponde, entonces en el punto del orden del día señor Prefecto, señores Consejeros tendríamos que analizar la reconsideración de la resolución tomada con N° 124 y también dar por terminado de mutuo acuerdo el comodato de fecha celebrado el 10 de noviembre del 2001, por mutuo acuerdo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Entonces con el texto que usted señala señor Secretario aclárele la moción que ha dicho la compañera Consejera dejando sentado que es un tema que nos conviene las partes porque de pronto puede estar estimativamente más superficie porque se ha ido fraccionando de manera paulatina por requerimiento institucionales, pero de manera técnico jurídico tiene que darse procedimiento para que pueda tener la real valoración de los activos que tienen el Consejo también sepamos en manos de la institución en la que es la beneficiaria de este comodato, entonces sería el texto final que pueda continuar.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros, se reconsidere la resolución N°124 del GADPPz del 2020 y así mismo de mutuo acuerdo tanto Consejo Provincial como la Policía se deje sin efecto el contrato de comodato celebrado el 10 de noviembre del 2001 esa sería la moción señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Usted lo acoge señora Consejera?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Si señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Solamente le pido que le añada y que se dé el quinto cumplimiento a la recomendación del criterio jurídico, con eso queda totalmente complementado, ¿alguien apoya esa moción?, tiene el apoyo, existiendo la prioridad en la petición de darles facilidad a la Policía Nacional y nosotros también, proceda señor Secretario a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá. – Disculpen mi ignorancia, pero yo doy por Conocido porque aquí dice conocimiento, entonces no apruebo señor Secretario, **En contra.**
4. **Señor Consejero Provincial Ing. Greff Avilés Cesar, A favor.**
Señor Prefecto antes de dar mi votación, de pronto no sería la aprobación del conocimiento de la resolución sería, aprobación del conocimiento de la resolución sería para que no voten en contra.
PREFECTO PROVINCIAL. – Haber, como punto del orden está bien, ya estamos en plena votación, y ustedes saben aquí no estamos rifando ningún bien, lo que se está dando es un procedimiento a pedido del beneficiario y que en ningún momento estamos diciendo señores cojan lo que quieran, está haciéndose el procedimiento para que nuestra área técnica y jurídica pueda establecer la redimensión y con eso nosotros podamos clarificar cuanto realmente tienen esa institución y podamos decir a los potenciales beneficiarios que siguen siendo la Policía Nacional tengan el efecto jurídico en el momento que tengan todo los planos con dimensiones pueda volver a esta sala, porque ese es el procedimiento si no, no pudiera ni la Policía ni nosotros seguir con el trámite conforme el criterio jurídico que esta acá, eso nada más porque estamos en plena votación.
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Sr. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor 1 en contra.



PREFECTO PROVINCIAL. – Por mayoría de votos de la Cámara presente se resuelve a favor de la moción planteada, usted señor Secretario de manera inmediata la comunicación a la vía jurídica como al departamento de Obras Públicas y a los beneficiarios para que establezcan los procedimientos conforme el criterio jurídico establecido en este punto del orden día para que en el momento que tengan todos los elementos pueda retornar a este cuerpo colegiado y se de tratamiento que corresponda, siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 183-CP-GADPPz-2021.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 044-CP-GADPPz-2021, efectuada el 30 de junio de 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal k, Art. 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR LA RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 124-CP-GADPPz-2020, PARA DEJAR SIN EFECTO LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DEL PREDIO DE BIEN INMUEBLE DE LA SUPERFICIE DE CINCO HECTÁREAS; Y TAMBIÉN DAR POR TERMINADO DE MUTUO ACUERDO EL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DEL PREDIO DE BIEN INMUEBLE DE LA SUPERFICIE DE QUINCE MIL METROS CUADRADOS.**

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignado por el señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMON BOLIVAR; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMON BOLIVAR, PARA LA EJECUCIÓN DE:

- **CONVENIO DEL PROYECTO: "CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR EN LA COMUNIDAD DE CHUWITAYU, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, PRESUPUESTO DE USD 89.000,00.**
- **CONVENIO DEL PROYECTO: "SEGURIDAD ALIMENTARIA CRIANZA Y MANEJO DE POLLOS CAMPEROS, PRESUPUESTO DE USD 10.999.95.**

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando de Procuraduría Sindican N° 761.

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-0761-M
Puyo, 28 de junio del 2021

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable

ASUNTO: Solicitando criterio al Informe Técnico GADPR SIMÓN BOLÍVAR - REMITE EL FORMULARIO QUE CONTIENE EL RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR EN LA COMUNIDAD DE CHUWITAYU, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", en el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requerentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio."

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento”.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar, representado por el Lcdo. Ambrosio Sanchim, Presidente, mediante oficio del GADPRSB-095-2021, de fecha 17 de junio de 2021, de conformidad al Art. 2) de la Ordenanza 113: Ordenanza Sustitutiva a la ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los GAD Parroquiales de Pastaza, remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto “Centro de Comercialización de la parroquia Simón Bolívar en la comunidad de Chuwitayu, cantón Pastaza y provincia de Pastaza”, para que sea analizado por la Dirección como unidad a fin y/o requirente quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme la Ordenanza, por un monto de USD.89.000,00 el mismo que cuenta con el Informe Técnico de Viabilidad GADPPz-AGR-CC N° 01, Elaborado por el Ing. Richard Cueva, Técnico Promoción Social y Comunitario 1; Aprobado por el Ing. Elvis Díaz, Director de DDS; Formulario del GADPRSB, elaborado por Joffre Martínez, Técnico del GADPRSB, Aprobado por el Lcdo. Ambrosio Sanchim, Presidente del GADPRSB; Certificado de disponibilidad presupuestaria Compromiso para el pago del IVA 12% del proyecto; y para colocación de rótulo; Resolución N° 003-GADPRSB-CL-2021; Resolución N° 004-GADPRSB-CL-2021, de fecha 12 de mayo del 2021.

En este contexto, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: “Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz”.

Por lo expuesto, es procedente la suscripción del convenio de transferencia de fondos para la ejecución del presente proyecto; y se recomienda, se autorice la delegación de competencias por parte del Consejo en Pleno, para el “Centro de Comercialización de la parroquia Simón Bolívar en la comunidad de Chuwitayu, cantón Pastaza y provincia de Pastaza”, actividad del GAD Provincial de manera concurrente de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias; cabe señalar que dentro de las funciones es el fomento a las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás GAD.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, pongo en conocimiento también, el mismo pronunciamiento que tienen para el proceso, señor Prefecto el proceso de la solicitud de seguridad alimentaria crianza y manejo de pollos camperos de la Parroquia de Simón Bolívar, hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, compañera Consejera, señores Consejeros Provinciales, postulante me refiero a la Institución hoy es también Consejero Provincial no pudiéramos darle comisiones prear estamos en pleno tratamiento, se trata de un integrante de la Cámara, como se establece la ordenanza se está dando cumplimiento aquí se trata de dos propuestas eminentemente productiva, como ustedes han escuchado los informes técnicos del área de Desarrollo Sustentable, buscan un centro de comercialización que ustedes han visto en el sector de Chuwitayu, esto de la entrada de la vía Chuwitayu-Chapintza al Copataza donde hay un movimiento bastante grande de la producción y ahí de manera artesanal están los compañeros moradores y agricultores vendiendo como puedan, aquí se les trata de dar un poco de dignidad con algo que sea con servicios elementales y les permita tener condiciones sanitarias óptimas para estar en ese sector, es lo que ha planteado por 89 mil dólares y lo otro es para seguridad alimentaria pollos camperos, si suman los dos proyectos, suman 99.999,095, todavía le sobra un saldito de 5 centavos al compañero presidente de la Junta, si nos pueden indicar por qué estar así carteros todavía tiene vuelto, así es que señor Consejero nos puede dar alguna información adicional.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO. – Bueno muchísimas gracias, saludarles, a cada uno de ustedes compañeros, señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Alcaldes al mismo tiempo Consejeros y delegados del Cantón Mera y nuestro Cantón Pastaza, compañero Chalán, compañero Freddy, a cada uno de ustedes, en esta noche, realmente cuando hablamos de los proyectos, están inclinados y son visibles que se quiere llegar a apoyar a diferentes sectores, aquí hablamos dentro de mi Parroquia un proyecto que quieren plantar de una de las comunidades céntricas pudiendo y facilitando también atender las comunidades del trayecto vial Chuwitayu-Copataza y también del sector Mushullakta a Chuwitayu, tenemos un grande trabajo y un fomento de producción en casi todas las comunidades, hemos visto de que Chuwitayu es uno de los lugares donde venden frutos



Sesión Ordinaria de Consejo, 30 de junio de 2021.

Página -18-

del medio, buscando su manera, porque realmente nosotros como Gobierno Parroquial tampoco hemos intervenido sino más bien han formado una Asociación y han hecho todo lo posible para poder emprender visto todo esto, nosotros en una sesión de Consejo hemos planteado apoyarles con este espacio, espacio donde brindara mejores comodidades por lo tanto hemos propuesto para que con el recurso del Gobierno Provincial mediante una ordenanza que nos transfieren los recursos a los Gobiernos Parroquiales que este proyecto sea utilizado e invertido para hacer esta obra muy necesaria para nuestra Parroquia y para nuestras Comunidades, por lo tanto dejo también aquí pidiendo a cada uno de ustedes compañeros de que se considere poder aprobar este proyecto, al mismo tiempo tenemos también un complemento de recurso que realmente está inclinado para las comunidades que no están dentro del trayecto vial, porque tenemos comunidades pequeñas que están fuera del margen vial, por ejemplo tenemos comunidades de Shiram, Pupunas, comunidad Mukucham otras comunidades que son pequeñas que tampoco han sido beneficiados con el proyecto piscícola que nosotros como Gobierno Parroquial como Gobierno Provincial también llega apoyar, entonces que hemos dicho, trabajar con estas comunidades grupo de mujeres llegar apoyar para que ellos también dediquen lo que es la parte productiva puedan lo que es dar seguridad alimentaria sustento para la familia y también generar lo que es el recurso con ese sentido está inclinado este proyecto y dejo en consideración de ustedes compañeros Consejeros, muchas gracias por permitirme este espacio.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Presidente y Consejero Provincial Ambrosio como complemento a lo indicado, la Parroquia Simón Bolívar es una de los más grandes tienen 74 comunidades, el ejercicio que está haciendo como participativo como lo ha indicado son dos escenarios, tema productivo de comercialización y el otro donde no llega los apoyos ustedes saben al ser 74 comunidades realmente es complejo, ellos han hecho ese ejercicio para entregar este espacio de pollo camperos, porque no están hablando de los pollos de incubadora es pollo camperos, eso como complemento, así que está en análisis conforme lo establece la ordenanza, señora Viceprefecta.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Si me permite, conozco a las personas de Chuwitayu, señor presidente un saludo, saludo para todas las personas de allá, la gente que son muy trabajadoras felicitaciones, y me queda un vacío, si hablamos de los pollos camperos, también sería bueno que les enseñen a las personas de ahí de la comunidad de la Parroquia a que aprendan también ellos a vender, porque muchas de las veces tenemos los pollitos pero nos comemos y se acaban, entonces no se convierten en emprendedores, sería bueno que usted o aquí el compañero el director de Desarrollo Sustentable que no tengo el gusto de conocerlo hasta ahora, estará por aquí, para que el compañero también, señor Prefecto con su venia pueda colaborar asesorarle para que se vuelva en emprendedores, ese es el tema compañeros, porque muchas de las veces se ha visto que se les entrega los pescaditos comen y se acaban, se les entrega los pollitos crían se comen y se acaban, esa es la única sugerencia le daría compañero como presidente, así el resto el centro de comercialización es excelente, es perfecto, yo creo que, le felicito por haber tomado esa alternativa porque Chuwitayu es, cuando nos conectamos con Morona Santiago y Pastaza cada vez que voy por ese sector es un comercio bueno, un comercio excelente, ellos con su conocimiento con poco conocimiento ellos tratan de vender sus productos no, eso es todo señores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Si básicamente ustedes saben del pleno conocimiento de lo que se está hablando, estamos hablando de la comunidad que esta no fronterizo si no está aquí dentro del perímetro de acceso carrozable y aquí no se olviden que las Juntas en su conjunto tienen que hacer tres ejercicios, el proceso precontractual, contractual, poner la contra parte del IVA que es el 12% que tienen que hacer el proceso de contratación conforme lo establece la ley y el otro es el seguimiento y que es nuestra responsabilidad porque hay un administrador del convenio, hacer un tema productivo aquí está el Ing. Elvis Díaz es el Director de Desarrollo Sustentable y en cada Parroquia de acceso carrozable existen técnicos asignados para cada una de las Parroquias está dando acompañamiento para solucionar el tema agrícola, pecuario o piscícola, en esos ellos tienen, los señores presidentes que están acá saben que tienen técnicos de acompañamiento para ir resolviendo al andar las incomodidades, entonces como tal el mecanismo que los compañeros están teniendo es ser emprendedores porque aquí no se trata de regalarle porque necesito, no se olviden que estamos en el proceso de reactivación económica y es nuestra obligación como institución darles y entregarles el espacio de asesoramiento asistencia técnica que en este caso se complementa con el caso de comercialización, no se olviden que si tenemos aves camperas la gente, los usuarios, los transeúntes que van hacer, van a parar a comer, que van a comer, ellos no quieren gallinas en este caso incubadora es gallina campera, entonces es parte integral por eso tienen una evaluación de factibilidad de parte de la ares en este caso de la nuestra de Desarrollo Sustentable, esto como complemento señora Viceprefecta, alguien mociona,

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Yo mociono, yo le apoyo.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Dar por conocido, yo le apoyo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Usted apoya, a caramba dos damitas correcto, existe la moción y el apoyo, proceda a recoger la votación, siga.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá. – Si **doy por conocido** el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Simón Bolívar.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar. – Si señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañeros Consejeros y presidentes, sobre el proyecto donde manifiesta análisis y aprobación de delegación que lo vamos apoyar considerando que los dos proyectos son muy prioritarios de la Parroquia planteada, uno el tema de la actividad de comercialización productiva no, es la parte de la infraestructura por 89 mil dólares, y el tema de seguridad alimentaria crianza y manejo de pollos camperos por 10.999.095, entonces el presupuesto está bien cuadrado, por lo tanto todo el apoyo al proyecto presentado y la delegación competente, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permítame motivar el voto señor Prefecto, felicitarle al señor por el proyecto les deseo muchos éxitos en el desarrollo del mismo y mi voto es, **dar por conocido.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – Permítame señor Prefecto, bueno en este punto estamos viendo que nuestras Juntas Parroquiales se están enfocando lo que es en el área comercialización creo es importante resaltar lo que se está yendo a invertir, sin embargo, debo quizás hacerlo conocer que estamos todavía dando largas en nuestro proyecto, yo lo pongo aquí en consideración de ustedes compañeros porque ayer fue Canelos hoy fuimos nosotros, que la señorita secretaria no está receptando nuestra documentación yo le puse en consideración al Economista Ocaña porque me admira que la señorita creo que esta como delegada técnica o no sé, pero ella debe receptar los documentos o enviar a una persona técnica para que pueda en ese caso revisar y poner su criterio técnico o por qué no lo va a receptar, quizás el malestar lo tuvo ayer el presidente de Canelos y hoy lo tuve yo, pero que me diga, tengo que irme a CONAGOPARE para pedir formatos, entonces con ese conocimiento mi señor Prefecto, compañeros de la Cámara debo mencionar que aquí no estamos para dar largas a nuestros proyectos estamos para receptar y dar soluciones, yo pienso que aquí estamos dando quizás no soluciones por eso es que yo pongo en consideración y por eso y por los proyectos van a ponerlos los más compañeros Presidentes hay que dar la asistencia que se debe, como mencione a ustedes señor Prefecto, hay que ponerles la asistencia técnica con nuestros técnicos para viabilizar lo más pronto en eso nada más compañeros y por supuesto el hecho que son proyectos que realmente van beneficiar a nuestras Parroquias, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Sr. Díaz Mena Cesar Oswaldo. – Señor Prefecto por favor, permítame primeramente poder felicitar al Gobierno Parroquial encabezado por el señor Presidente Ambrosio Sanchim ya que usted lo menciona señor Prefecto, la Parroquia Simón Bolívar tiene alrededor de 74 comunidades sin embargo los proyectos que estamos impulsando la producción, impulsando el desarrollo para el buen vivir del Cantón y la Provincia de Pastaza en este caso Simón Bolívar, yo debo más felicitarle por que ha priorizado los recursos justamente para salir adelante como pueblo, felicitaciones mi voto, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – He revisado el tema que esta acá, realmente son temas de ejercicios participativos de los señores presidentes junto con los Cuerpos Colegiados con cada Cámara en este caso Parroquial, porque es punto de formalidades, entonces en ese espacio realmente les decimos, este seno de Consejo no está para poner trabas ni tampoco lo hicimos, entonces como tal yo debo señalar en este caso a lo que indicado el señor Consejero Freddy Zabala acá no estamos para que nadie pueda desarrollar y se les ha dado a ustedes señores en este caso Presidentes que están en representación del colectivo adicional de Juntas Parroquiales que cualquier incomodidad se les ha indicado que pueda comunicarse de manera inmediata hoy fuimos a Villano no hay línea ni señal, pero si no está aquí el Prefecto esta Secretario porque aquí es de recepción, recepción de documentos que tenga o no completo no le corresponda a la secretaria, mañana será convocado el señor Secretario a mi despacho para saber quién le dio esa instrucción porque aquí se trata de recibir a las Juntas o a cualquier ciudadano que venga a nuestra institución eso debe ser de manera clara y precisa, me hace el llamado de atención a la señora dice que, Secretaria la que haya estado, se pasa al despacho pero básicamente dentro de este espacio debo decirles amigos, nosotros hemos entregado los primeros tres Juntas Parroquiales, hemos entregado tanto a San José, a Pomona, a los señores de Fátima, esta semana y el día de hoy estaba aprobado y estaban firmando ya los convenios de la sesión anterior, están firmando los señores del Triunfo, de Rio Corrientes, y de Montalvo, obviamente que si ya les falta una certificación ya no compete a nosotros, pero indicarles que están listo los convenios para firmar, ustedes han visto que aquí no estamos poniendo ningún tipo de obstáculos, pero para la firma si les falta una certificación interna, ojo, interna de cada nivel de gobierno Parroquial ahí si no podemos suscribirlo y eso digo de manera clara porque ustedes son los representantes igual que nosotros porque el Gobierno Provincial significa toda la Provincia eso básicamente



para que no exista distorsión pero, de mi parte a favor de la moción para que se dé por conocido este y se autorice la delegación de competencias y se pueda dar el tratamiento que lo compete, **A favor.**

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Señor Prefecto, lo que pasa que aquí dice conocimiento, pero aquí abajo dice análisis y aprobación entonces mi voto es **A favor** señor Secretario, por un lado, por otro lado, señor Prefecto hablando en su punto de vista su manera de pensar y como Consejera también le digo no sé si hay algún otro método o alguna cláusula o que podemos poner nosotros aquí en claro que las Parroquias merecen ser atendidas emergente, esto es urgente señor Prefecto, y si es que hay, me gustó mucho lo que usted dijo que se iba a poner en contacto con la señorita secretaria no se quien les ha tratado de esa manera, pero que por favor como Consejera, las Parroquias tienen que tener un trato especial ustedes saben que vienen de lejos, vienen de comunidades de lejos señores que por una firma, por un documento no creo se firma, a veces por algo irrelevante les hacen ir, que regresen otro día, yo creo que señor Prefecto el día que usted vaya a conversar con la señora, la funcionaria que ha tratado de esa manera para que quede claro que se tiene que tener una atención prioritaria, eso es mi punto de vista señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias lo he dado pronunciamiento que es el sentimiento de la administración de este cuerpo colegiado, proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros para conocimiento 9 votos a favor.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de la Cámara Provincial se da por conocido, se autoriza la delegación de competencia a favor de la propuesta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Simón Bolívar, usted señor Secretario de manera inmediata completará las demás solemnidades, eso es, parará la comunicación a todas y cada una de las dependencias de esta institución para que se siga con el procedimiento y a la vez notificará en este caso al representante legal del Gobierno Parroquial de Simón Bolívar que si faltare algún documento de nuestra parte estará listo para firmar el convenio, pero se perfeccionará el momento que se ve los habilitantes, ustedes han visto que aquí no se está quedando absolutamente nada, felicitaciones al señor presidente y sus comunidades, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 184-CP-GADPPz-2021.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 044-CP-GADPPz-2021, efectuada el 30 de junio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE: PRIMERO:** DAR POR CONOCIDO LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMON BOLIVAR:

- CONVENIO DEL PROYECTO: "CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR EN LA COMUNIDAD DE CHUWITAYU, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, PRESUPUESTO DE USD 89.000,00.
- CONVENIO DEL PROYECTO: "SEGURIDAD ALIMENTARIA CRIANZA Y MANEJO DE POLLOS CAMPEROS, PRESUPUESTO DE USD 10.999.95.

SEGUNDO: APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMON BOLIVAR, EN RELACIÓN DE LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEPTIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RIO TIGRE; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RIO TIGRE, PARA LA EJECUCIÓN DE:

- **CONVENIO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR COMERCIAL Y ECONÓMICA MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, PRESUPUESTO DE USD 100.000,00.**



SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento, existe un oficio de fecha 30 de junio del 2021.

Puyo, 30 de junio del 2021
Oficio N° 308-GADPR-RT -2021

Ingeniero.
Jaime Guevara Blaschke.
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.
En su despacho

Reciba un cordial saludo a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Tigré, a la vez desearle éxitos en la gran labor de desarrollo en su gestión.

Señor Prefecto, de conformidad al artículo 2) de la ORDENANZA 11: DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, por motivos de salud no podré asistir a la convocatoria N° 44-CP-GADPPZ-2021 que se llevara a efecto el día 30 de junio en sesión Ordinaria de Consejo numeral 7 para la defensa del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR COMERCIAL Y ECONÓMICA MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA PARROQUIA RÍO TIGRE" para lo cual se ha delegado al Sr. Alfredo Gualinga Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Tigré para la respectiva defensa.

Por la atención que brinda al presente, dejo constancia de mi agradecimiento.

Atentamente;

Sr. Jorge Aguinda
PRESIDENTE DEL GADPR RIO TIGRE

SECRETARIO. – Pongo en conocimiento señor Prefecto, el memorando de Procuraduría Sindica.

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-0740-M
Puyo, 23 de junio de 2021

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable
ASUNTO: Criterio Jurídico

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", en el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Sindica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Tigré, representado por el Sr. Jorge Fausto Aguinda Tapuy, Presidente, mediante oficio N° 307-GADPR-RT-2021, de fecha 16 de junio de 2021, de conformidad al Art. 2) de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los GAD

Sesión Ordinaria de Consejo, 30 de junio de 2021.

Página -22-

Parroquiales de Pastaza, remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto "Fortalecimiento solicita al señor Prefecto, el financiamiento para el proyecto "Fortalecimiento de la Cadena de Valor Comercial y Económica mediante la Comercialización de Productores de la Zona para la Reactivación Económica de la parroquia Río Tigre", para que sea analizado por la Dirección como unidad a fin y/o requirente quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme la Ordenanza, por un monto de USD.100.000,00 el mismo que cuenta con el Informe Técnico de viabilidad (Informe 2021-06), certificado de disponibilidad presupuestaria Compromiso No. CP-2021-005, de fecha 16 de junio-2021 (transferencias de capital por compensación de IVA pagado).

En este contexto, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

Por lo expuesto, es procedente la suscripción del convenio de transferencia de fondos para la ejecución del presente proyecto; y se recomienda, se autorice la delegación de competencias por parte del Consejo en Pleno, para el Fortalecimiento de la Cadena de Valor Comercial y Económica mediante la Comercialización de productos de la zona para la Reactivación Económica de la parroquia Río Tigre, actividad del GAD Provincial de manera concurrente de estrategias participativas de apoyo a la producción; competencia exclusiva Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias, cabe señalar que dentro de las funciones es ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, mi estimada Consejera, señores Consejeros Provinciales en esta parte vamos a ser y recibir la comparecencia del señor vocal Alfredo Gualinga esta delegado formalmente por el señor Presidente Jorge Aguinda que ha mandado una documentación me refiero a los compañeros de la Cámara hay una delegación expresa para el compañero vocal entonces en esta parte vamos a ser un receso, señor Secretario registre la hora para hacer este receso y le indicamos, bienvenido al compañero vocal Alfredo Gualinga bienvenido a este seno de Consejo nos haga la presentación de lo que es la propuesta de este beneficio de la Ordenanza N° 113 en beneficio de la Parroquia Río Tigre.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros se hace constar que son las 20h03 minutos para que puedan entrar en receso.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, bienvenido mi estimado vocal Alfredo Gualinga nos hace la presentación de la propuesta, prosiga por favor.

DELEGADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RIO TIGRE, SR. ALFREDO GUALINGA. – Señor Prefecto buenas noches, antes de tomar la palabra no sé si me permites entregarle esta hojita que contiene el resumen del proyecto a cada uno de ustedes hago llegar, muy buenas noches señor Prefecto, compañero Jaime Guevara, señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales y al mismo tiempo presidentes del Gobierno Parroquiales, señores directores departamentales de la Provincia de Pastaza, reciba un cordial saludo de parte del vocal del Gobierno Parroquial de Río Tigre me llamo Alfredo Gualinga, me ha delegado el compañero presidente Jorge Aguinda del Gobierno Parroquial Río Tigre, nosotros como Gobierno Parroquial Río Tigre hemos presentado un proyecto ante el Consejo Provincial, el nombre del Proyecto es: Fortalecimiento de la Cadena de Valor Comercial y Económica mediante la Comercialización de Productos de la Zona para la Reactivación Económica de la Parroquia Río Tigre.

Objetivo General: Fortalecer la economía de la comunidad Lorocachi, mediante la comercialización tradicional de productos de la localidad.

Objetivos: Hay dos objetivos;

1.- Fortalecer Cadenas de Comercialización mediante Canales de intercambio tradicional con los productos de la zona; queremos decir con esto, Que es lo que queremos, fomentar actividad productiva sostenible para la generación de trabajo para la Provincia de Pastaza.

2.- Fomentar el trabajo digno mediante el fortalecimiento de Organizaciones de economía popular y solidaria vinculada a la comercialización de productos de la zona, con esto se pretende incrementar el número de bienes y servicios ofertados por los núcleos organizativos en el sector productivo, organizaciones de economía popular y solidaria mediante el acceso a los servicios brindado por los GAD.

Nota del Proyecto: Generar una cadena de valor comercial para la Comunidad Lorocachi en el año 2021, generar al menos 30 plazas de trabajo para el año 2021, el monto del proyecto que esta presentado es de 100 mil dólares, el Gobierno Parroquial Rio Tigre se compromete de responder o de cubrir el IVA de 12 mil dólares, beneficiarios directos de este proyecto 193 perdón habitantes de la comunidad Lorocachi, beneficiarios indirectos 19096 habitantes pertenecientes a la Parroquia Rio Tigre la ejecución de un año, esto es el resumen que hemos preparado para no tomar demasiado tiempo señor Prefecto y señores Consejeros, bueno poquito queremos nosotros como Gobierno Parroquial queremos poner en conocimiento aparte del proyecto que estamos presentando, es verdad 101 año de creación de esta Parroquia fronteriza no hemos recibido ningún proyecto de Consejo Provincial de este monto de 50 mil peor de cien mil, pero hoy si es su voluntad señor Prefecto y señores Consejeros Provinciales y acompañada por la Viceprefecta, si este sueño se hace realidad esto marcara una historia dentro de la Parroquia Rio Tigre, esto son necesidades que han planteado las comunidades más aledañas de la ciudad de todo de aquí de Puyo, nosotros hemos analizado también porque hemos tomado esta comunidad que es poblada, más poblada de la Parroquia Rio Tigre se puede llegar también por vía fluvial más o menos tomando unos tres días de bajada de subida unos cuatro días, de subida de Lorocachi hasta Paparawa, en ese sentido yo creo que ustedes son conscientes, son electos por el pueblo también usted señor Prefecto, y señores Presidentes de Gobiernos Parroquiales han asumido como Consejos Provinciales, entienden las necesidades que cada una de las Parroquias tenemos, también aprovechando esta oportunidad decirles que no se quede en papeles, en la administración anterior no quiero culparle pero hemos presentado documentos, proyectos por lo tanto yo solicito apoyo de ustedes señores Consejeros Provinciales más que todo especialmente el señor Prefecto Ing. Jaime Guevara y la Viceprefecta que nos considere, que sea considerada una vez más este proyecto que esta presentado por parte del Gobierno Parroquial Rio Tigre, muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias mi estimado compañero vocal, usted ha escuchado las sesiones son públicas no, y usted ha escuchado acá que ya están tres compañeros de Juntas ya están efectivamente iniciando los procesos, tres compañeros más ya están firmando, ya no pospone de nosotros ya están los convenios listos que corresponde firmar, hoy estamos dando tratamiento y no es solamente que digan los de acceso corrosible, como usted fronterizo esta Montalvo, están Rio Corrientes, están los compañeros en este caso de Rio Tigre y también en este caso están los compañeros que están en camino de análisis, esto no es un sueño esto es una realidad porque aquí hay una Ordenanza, esto es orden para poder entregar estos recursos, solamente que aquí hay dos contrapartes puede ser un poco tedioso para ustedes pero no se olviden que en esta austeridad yo escuchaba en unas de las visita que hacia, yo decía al señor presidente cual es el presupuesto de ustedes me decía es 96 mil dólares, réstele el 60% que tengo gasto corriente más los préstamos y cosas y nos queda 14 mil dólares para inversión, eso me decían, y dice aquí tienen 100 mil exclusivamente para inversión no es para gasto corriente, esto hay dar que quede absolutamente claro en el que esto no es un sueño es una realidad y aquí ha hecho un esfuerzo grande esta Cámara Provincial porque si presentan este proyecto no se queda en la expectativa tenemos la provisión necesaria para darles el ciento por ciento, oiga se bien, lo que debe quedar claro compañero vocal es de que ustedes tienen que ser corresponsables en tres cosas, el proceso precontractual, contractual eso deben hacerlo porque todo los Gobiernos seccionales debemos hacerlo, el otro es la contra parte del 12% del IVA ustedes deben tener 12 mil dólares para el proceso de contratación, el otro es el seguimiento y monitoreo y finiquito que tienen que darse, entonces como tal no se olviden que los recursos son del Gobierno Provincial y confiamos plenamente en ustedes no en uno en las 17 Juntas Parroquiales por que no está más una menos, eso como tal y sabemos el esfuerzo especialmente los fronterizos, yo digo vera con esto que estamos viendo acá, aquí veo los de acceso carrozable sobre cinco centavos al interior es perfecto cien mil es cien mil, mejor debemos de aplaudir, alguna inquietud para los compañeros si no tenemos para seguir.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – No, yo si quiero intervenir un ratito gracias, compañeros aquí tenemos tres compañeros presidentes de las Juntas Parroquiales yo creo que ahora que estamos nosotros como Consejeros yo les apoyo en la totalidad les ayudo también de qué manera se puede coordinar para que se haga algún reglamento o lo que debería de hacerse en este punto para que las comunidades las Parroquias que son alejadas, las Parroquias que no tienen acceso vial sean atendidas mayoritariamente con mayor emergencia, otra cosa también que sería bueno que aquí están ustedes que se formen o se ponga algún reglamento en el que, se diga que se de las facilidades necesarias a las Parroquias yo vuelvo e insisto señor Prefecto, compañeros, exactamente no sé cómo debería de ir en este caso deberíamos de preguntar algún, al señor Jurídico, pero ustedes compañeros que si tienen jurídico ustedes que tienen fondos que manejan también recursos, pregunten como se puede poner o plantear aquí en el seno de Consejo que se dé prioridad a las Parroquias, yo vuelvo e insisto como Consejera como Viceprefecta cuenten con mi apoyo para lo que tenga que hacer, porque no sé, compañero quiero hacerle una pregunta, recibieron de esta administración ustedes los cien mil dólares del 2019?, no, ósea primera vez en este momento ustedes están poniendo, primera vez la van a plantear o ya la plantearon.

DELEGADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RIO TIGRE, SR. ALFREDO GUALINGA. – Bueno, hay un apoyo de parte del señor Prefecto valor de 14 mil por la pandemia de eso hemos presentado, tenemos apoyo de eso.



SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – No son los cien mil, no se también señor Prefecto, tal vez mi ignorancia disculpe el 12% que se les cobra ósea que tiene que pagar, será que nosotros como Gobierno Provincial podemos pagarles ese 12%, para que se les llegue a ellos completos, no hay cómo?

PREFECTO PROVINCIAL. – Haber aquí yo debo indicar no hay distintos a los señores tema fronterizo se hablado personalmente con los señores presidentes y si tienen alguna incomodidad personalmente llegan para que con el técnico o técnica ayude a llenando un formulario aquí no se trata de formulismo, el formulario que usted ha visto con eso ya van, de los cinco van tres en este momento, entonces aquí se les ha pedido un poquito de voluntad y apertura y les he pedido a los señores presidentes que a los técnicos de ellos no les ayuden a complicar la solución, porque aquí eso estamos haciendo, si no tienen porque al final, si ustedes ven que ya van tres que decían al comienzo, vean cómo voy a pagar el vuelo para ir a sacar la georreferenciación falso, absolutamente falso aquí se pide un sitio estimado eso es como hacer, si dice llamemos en la jurisdicción de ellos siempre hay un río, en tal río en tal sector nos ponen una ubicación y eso es lo que nosotros hacemos entonces aquí no existe tal traba, entonces como tal yo lo único que pediría es de manera clara y precisa para que no quede tela de duda que esto se está dando a todas, solo me sorprendió al abogado que decía el señor Consejero pero vamos a tomar el correctivo mañana de manera inmediata, y de otro, todo nivel de Gobierno sea Parroquial, Municipal, o Provincial si somos beneficiarios sea de fondos de la CTA, fondos corresponsables de cualquier otro organismo, nuestro contraparte es el 12% del IVA y esos valores son recuperables por cada nivel de Gobierno, sean Universidades, escuelas politécnicas, y Gobiernos Seccionales, entonces como tal y lo que nosotros decimos, y eso si no está previsto en la Ordenanza de manera clara y precisa que tienen que poner una contraparte pero eso es recuperable y en beneficio de ellos mismo, en este caso tienen el 100% por 100% es para inversión ósea de los cien mil réstele 12 mil, no, no, de los 100 mil son 100mil y eso no puede quedar en tela de duda porque así lo establece el procedimiento el procedimiento, ahora que es lo que pasa ahí, nosotros que hacemos y ahí básicamente es lo que tenemos, entonces como tal no hay ningún espacio, eso les decía de manera práctica entonces está claro, nos reinstalamos en la sesión para que se pueda seguir en el análisis, siga mi estimado Freddy.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. –Bueno con respecto a esto del 12 % posiblemente en quince días entre ya en resolución hacia la secretaria de finanzas, el Gobierno considera que el IVA no se debe en este caso cogerlos, si no en este con ese IVA nosotros quedar ya teniendo para poder hacer más obras, eso posiblemente señor Prefecto entre en vigencia con una resolución porque hay mucho malestar que el IVA no se les devuelve cuando corresponde, nosotros tenemos del año 2021 nada ósea del 2020, igualmente como Gobiernos Municipales, igualmente Provinciales, pero esa resolución va a dar un alivio para nosotros poder dar uso de ese 12% y poder ejecutar en obras, de ahí sería ver cómo va la Normativa a esa resolución, porque sería de aplicar alguna norma para poder también nosotros tener esa posibilidad de inversión.

PREFECTO PROVINCIAL. – Solamente le complemento lo que dice el señor Consejero, la anterior Asamblea aprobó por iniciativa de lo que mayoritaria allá dijo se aprueba el valor del IVA es a favor de Juntas, Municipios, Consejos Provinciales, Universidades, Escuelas Politécnicas se los devuelve, paso a un veto de parte del ejecutivo, vetarle entonces en excesiva no es aplicable porque es inconstitucional, pero que dice cuando hay un veto, el veto hace que hay una válvula de poderle dar una salida, cuando da un veto corresponde ser un criterio de consulta a la Corte Constitucional, entonces la Corte Constitucional cuando sea reclamación de Municipio, de Consejos Provinciales, de Juntas y fallo a favor, entonces que dice, señores el Gobierno dice que es inconstitucional esa es mentira porque esa es plata y recurso de la institución, entonces nosotros pagamos lo que decía el señor Consejero, pagamos pero resulta que eso se va al Ministerio de Finanzas y luego cuando nos devuelven nunca estamos en un preliminar, entonces lo que se propone es de que esto pagamos se registra y queda automáticamente porque es recurso de las Juntas, Municipios y Consejos Provinciales y lo que son Gobiernos Provinciales, entonces como tal hoy al tener ese espacio le corresponde a la Asamblea Nacional va a tratarle en una nueva sesión para que van a ser algo, dispóngase y publique en el registro oficial, y entra en vigencia, entonces eso va a pasar y como tal yo creo que hasta se de todo el proceso vamos a tener el beneficio de todos, porque para ustedes será poco para nosotros bastante pero créanme pero al final resta liquides, eso es el tema real esas son las normativas, entonces como tal creo que estamos cerca de poder llegar a un acuerdo, esa ha sido la decisión de la Corte Constitucional saben los señores en este caso integrantes de la Cámara Provincial tanto de los niveles Parroquiales, Municipal, y obviamente Provincial y los temas están así, solo ya depende de la señora presidenta de la Asamblea Nacional se ha comprometido que va a darle el tratamiento necesario y disponer la publicación del registro oficial inmediatamente nosotros ya será la instrumentación contables que hagan las áreas financieras, entonces eso es, claro siga.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA SR. DÍAZ MENA CESAR OSWALDO. – Señor Prefecto, discúlpeme que haga el uso de las palabras, creo que tengo el derecho de poder indicar, señor Prefecto, bien es cierto de que estamos ya dando lo que es exclusivamente las competencias perdón los convenios a favor de las Juntas Parroquiales no sé si de pronto estoy errando me corrige señor Prefecto, al momento que estamos competencias a la Juntas Parroquiales hay que cerrar también los convenios, porque como justifican ellos de a ver echo la obra en las Juntas Parroquiales quien controla eso porque mal o bien, bueno vengo de una Ordenanza que

justamente lo estoy presidiendo los compañeros de las Juntas Parroquiales deben presentar la mitad del proyecto de la obra avanzada se le hace el desembolso del 50% más o menos tengo entendido, conforman ya el 50% de la obra y se hace la otra digamos en este caso el desembolso, pero hay que cerrar los convenios porque también podemos caer debilidad en eso señor Prefecto, no sé si en la otra administración también se ha delegado la firma de competencias, pero a lo que yo me voy de pronto para no caer en ilegalidad es que también hay que ir cerrando los convenios.

PREFECTO PROVINCIAL. – Haber vale la pena y ustedes como Cuerpo Colegiado deben conocer, ustedes vieron aquí hubo el conocimiento de cumplimiento de metas del IV trimestre del Gobierno Provincial, ahí va todo lo que significa convenios vigentes, vencidos, y cualquier tipo de estado, en este caso los señores Presidentes de las Juntas Parroquiales para poder legalizar el nuevo convenio, si tienen vencidos deben pedir ampliación de plazo, ósea no podemos nosotros firmar un convenio, si tienen anterior convenio vencido deben justificar por qué no han hecho en este caso su justificación de cierre del convenio anterior, pero en este caso nosotros no entregamos la mitad, aquí entregamos el 100% por 100% quede claro, este Consejo y la voluntad de la Ordenanza es no para entregar por partes le entregamos todos, entregamos el 100% por 100% y es responsabilidad de la actividad del programa depende de cada Gobierno Seccional que no dejen en pretexto que vengan en pretexto vea es que nos dan de a poco, damos todo, entonces que es lo que busca el Gobierno Provincial predicar la descentralización para que camine desde directo desde las Parroquias empiecen a generarse trabajo y empiece a darse solución es lo que estamos buscando, entonces como tal estimado Consejero, aquí es obligación en la Ordenanza dice cuatro cosas importantes, el proceso de precontractual, contractual es responsabilidad de la institución de recibe los fondos, segundo poner el tema del 12% del IVA, tercero poner el nivel de seguimiento en ese caso la fiscalización que es responsabilidad de la Junta eso le tienen tanto los niveles Municipales y Provinciales y cualquier tipo de proyecto y cuarto es el acompañamiento y cierre del proyecto, entonces eso está plenamente identificado, así es que como tal aquí debemos indicar que estamos dando pleno cumplimiento mi estimado Consejero para esto de que es preocupación y nosotros tenemos un administrador de cada uno de los convenios para cada Junta Parroquial que nos sabe monitorear y estamos en potestad de pedir información de cómo van el procesos y esto como tal debe quedar instante como esta en la Ordenanza, nosotros debemos indicar que antes estaba trabada la ordenanza porque pedían para cien mil que se den proyecto a nivel el diseño final, ósea querían el desagregado el valor de factibilidad y viabilidad técnica económica financiera como pedimos a una Junta que nos dé un tema de cien mil dólares para un puente, como podemos dar para un tema algo de complemento productivo eso básicamente, entonces como tal está claro, en este momento agradecemos la comparecencia del señor en este caso vocal de la Junta Parroquial de Río Tigre el compañero en este caso es Alfredo Gualinga muchas gracias su comparecencia mi estimado vocal vamos a reinstalarnos usted puede tomar asiento compañero, reinstale en este momento por favor, prosiga señor Secretario se reinstala la sesión.

SECRETARIO. – Se hace constar señor Prefecto, señores Consejeros que son las 20H25 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Se reinstala en este momento, señora Viceprefecta, señora Consejera, Consejeros Provinciales estamos en el punto número siete para dar el tratamiento necesario han escuchado en detalle el espacio del planteamiento que está haciendo el señor delegado de parte del señor presidente de Río Corrientes en este caso es el vocal Alfredo Gualinga para que pueda tomar la resolución conforme está en el punto del orden del día y darle por conocido y la delegación de competencias para que puedan dar el tratamiento a la propuesta por ellos instrumentada y presentada y que cuentan con los informes originales técnicas jurídicas para suplementación en análisis compañeros Consejeros, Isabelita Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame señor Prefecto lanzar a moción el séptimo punto del orden del día para dar por conocido como también aprobar la delegación de competencias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya para la Junta Parroquial de Río Tigre, ¿apoyan la moción?, existiendo la moción con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá. – He conocido he analizado y doy por **Aprobada la moción.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar. – Señor Prefecto permítame motivar este proyecto, conocedor de la realidad que el compañero ha expuesto sobre el tema la ubicación de la Parroquia que está en la frontera prácticamente, ir para allá en vuelo se hace más de una hora, no se diga lo que el planteo son tres, cuatro días esa es la realidad, antes esa Parroquia pertenecía a nuestro Cantón Arajuno ahora ya



pertenece al Cantón Pastaza, pero ellos están planteando esta necesidad, prioridad en tema productivo total apoyo compañeros, **A favor.**

5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – Señor Prefecto si me permite, en verdad el compañero vocal manifestó y justamente hace conocer la realidad de que no se atendido varios años ya con esta ordenanza, sobre todo para impulsar proyecto en este caso de la cadena productiva y comercialización, creo que se ve el apoyo sobre todo que queremos nosotros también impulsar y la Cámara Provincial a través de su persona igualmente a la cabeza de lo que es el Gobierno Provincial nosotros queremos menciono apoyar a que nuestras Parroquias también se desarrollen y tenga la factibilidad que corresponde todo para viabilizar la economía en tal lugar lejano y con las realidades diferentes entonces en favor de eso yo quiero felicitar sobre todo al proyecto que presentado y por eso estoy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Sr. Díaz Mena Cesar Oswaldo. – Felicitar a los compañeros de la Parroquia Río Tigre vuelvo y reitero el saludo fraterno hacia ellos y felicitarles una vez más porque vienen priorizando los recursos a usted señor Prefecto como ejecutivo del Consejo Provincial y esta Cámara Provincial, felicitarle por que se está dando ya la prioridad que hace mucho tiempo como lo ha comentado el compañero no se ha hecho estos sueño realidad, espero y aspiro que estos sueños se hagan realidad estimado vocal y pues por lo tanto mi voto es, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Permítanme compañeros de la Cámara Provincial, efectivamente voy a dar un razonamiento muy ligero rápido y preciso, nuestra prioridad realmente no es un tema de decir porque están aquí las comisiones generales, si no que efectivamente lo estamos desarrollando, puede haber algún tipo de alguna imprecisión, pero la disposición de acá es en cuanto a la documentación que se les de toda las facilidades, toda las facilidades no solo a los fronterizos sino también a los de acceso carrozable, en donde si se puede quedar de alguna manera es cuando para perfeccionar la firma de convenio deben dar documentos que son potestad propia de ese Cuerpo Colegiado, o sea me refiero a la Junta Parroquial certificaciones autorizaciones es lo único que va a quedarse, entonces ahorita ya depende exclusivamente de los compañeros que presiden cada nivel de Gobierno Parroquial porque ellos son los ejecutivos en cuanto a complementar los éxitos señalados y obviamente vemos que habido mayor numérico de cinco ya van presentando tres de los fronterizos, eso quiere decir que hay un buen espacio en el que apuntan en que sus necesidades históricamente relevadas siguen haciendo realidades mi voto, **A favor** de la moción que va incluida el conocimiento de este proyecto y también la delegación de competencia, proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 9 votos a favor.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de la Cámara Provincial se da por conocido las propuestas de proyecto financiamiento propuesta delegación de competencias, usted Secretario completara las demás solemnidades pasara las comunicaciones a las áreas intervinientes del Gobierno Provincial esto es tanto al área Jurídica, Desarrollo Sustentable para que complemente la información, notificaran formalmente a las Juntas Parroquiales que son beneficiaria de este apoyo para que puedan complementar la información, felicitaciones al compañero que pudo hacer la presentación a nombre del Gobierno Parroquial me refiero al señor vocal para poder tener este apoyo fundamental, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 185-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 044-CP-GADPPz-2021, efectuada el 30 de junio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE: PRIMERO:** DAR POR CONOCIDO EL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RÍO TIGRE:

- CONVENIO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR COMERCIAL Y ECONÓMICA MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA PARROQUIA RÍO TIGRE, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, PRESUPUESTO DE USD 100.000,00.

SEGUNDO: APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RÍO TIGRE, EN RELACIÓN DEL PROYECTO ANTES INDICADOS.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

OCTAVO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL, PARA LA EJECUCIÓN DE:

- **CONVENIO DEL PROYECTO: "PROYECTO CONTRUCCION A NIVEL DE ASFALTO DE LA ENTRADA AL SECTOR DE BRISAS DEL PASTAZA, PARROQUIA SHELL, CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, PRESUPUESTO DE USD 75.009,50.**

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento, el pronunciamiento del Procurador Sindico N° 0645-M de fecha 8 de junio del 2021.

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-0645-M
Puyo, 8 de junio del 2021

PARA: Sr. Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: CRITERIO LEGAL GADPR SHELL – PROYECTO CONSTRUCCIÓN A NIVEL DE ASFALTO DE LA ENTRADA AL SECTOR BRISAS DEL PASTAZA, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, SEGÚN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA 113.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de

acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Sindica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, representado por el Presidente Tnlgo. Patricio Peralta Espín, mismo que remite el proyecto "Construcción a nivel de asfalto de la entrada al sector Brisas del Pastaza, parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza", según la ordenanza sustitutiva 113; por un valor de USD.75.009,50 en un plazo de 90 días.

En este contexto, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

Por lo expuesto, es procedente la suscripción de los convenios de transferencia o ejecución del presente proyecto, se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO



Sesión Ordinaria de Consejo, 30 de junio de 2021.

Página -28-

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario en esta parte voy a invitar al señor presidente de la Junta Parroquial de Shell Tnlgo. Patricio Peralta para que pueda sesionar en comisión general, usted señor Secretario proceda el registro entramos señores miembros de la Cámara Provincial hacemos un receso, registre.

SECRETARIO. – Hago constar señor Prefecto, señores Consejeros que son las 20H35 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Bienvenido señor presidente de la Junta Parroquial de Shell hemos hecho un receso a la sesión Ordinaria de Consejo, bienvenido proceda a exponernos su propuesta como parte de lo que significa la Ordenanza 113 que es sustitutiva a la Ordenanza N° 91, bienvenido señor presidente.

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SHELL, TNLG. PATRICIO PERALTA. – Buenas noches señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros tanto como el Cantón Santa Clara, representante del Cantón Pastaza el compañero Díaz, representante del Cantón Mera la Dra. Isabel Heras, compañero del Cantón Arajuno mi estimado Ing. Cesar, compañeros de las Juntas Parroquiales Ing. Chalán, Freddy Zabala, y el Lic. Ambrosio Sanchim, muchísimas gracias por permitirme estar aquí y defender el proyecto que he presentado como uno de los temas que hemos priorizado nosotros como Junta Parroquial, de alguna manera primero vuelvo y repito reciban un saludo cordial de parte de toda la Parroquia Shell, una de la primera Parroquia más grande de la Amazonia de habitantes según el censo de crecimiento ya casi estamos con los 16 mil habitantes, realmente es una Parroquia que crece a paso de agigantados al norte al sur al este y al oeste, así como crece también sigue creciendo las necesidades entonces para ellos estamos aquí como representantes tanto del GADP como del Cantón Mera y como la Provincia de Pastaza en poder llevar y darles soluciones inmediatas a estas necesidades que tiene los 33 barrios y asociaciones de mi Parroquia, de alguna manera cada Parroquia tiene su temática diferencia y su necesidad, la Parroquia Shell es una Parroquia que realmente es comercial, una de las Parroquias que realmente carece del tema productivo pero si necesitamos nosotros de poder intervenir improvisar algunas necesidades que nos han pedido por varios años en los diferentes barrios de la Parroquia, nuestro recurso realmente es bien limitado, como no quisiéramos que esta Ordenanza se suba al doble para poder intervenir pero lamentablemente esta con un recurso que realmente si nos va a servir, si nos va a servir y eso va a ser uno de los dios le pague que van a recibir de parte de los barrios de las familias que están asentadas en ese sector, puedo decirle que mi proyecto en si esta socializado con los barrios que pertenecen a ese sector por el tema de la conectividad vial y ha sido una de las prioridades en poder mejorar el acceso al ingreso de lotización Brisas del Pastaza en donde cual van a ser beneficiarios casi 400 picos de personas que viven ahí, familias que viven ahí en ese sector, netamente es un acceso que a cada rato nosotros ustedes como Consejo Provincial y como Municipio intervienen porque es una bajada media complicada tienen bastante desnivel, pero con el clima que nosotros tenemos aquí ese material se va, muchos de nuestros compañeros de los comerciantes se puede decir de ese sector también carecen de ese tipo de necesidades porque cuando se daña la carretera los taxistas simplemente les dejan en la puesta de afuera en la vía principal, está ubicado en la vía que se va a Madre Tierra no ahí está ubicada, entonces viendo esas necesidades que tienen nuestro barrio nuestro sector entonces se ha priorizado y se pueda decirle de que nosotros también damos gracias de que ya no haya esas trabas y haya esa predisposición de poder ser parte y ocupar ese recurso de esta Ordenanza, entonces para nosotros es una gran ayuda, sabemos que ese tipo de obras no va a ser suficiente porque hay muchas necesidades como vuelvo y repito dentro de ese sector y mucho sector de mi Parroquia pero venido aquí a defender y en nombre de la organización a darles a conocer de que vamos hacer un trabajo y asfalto y mejoramiento de la vía para que quede accesible a ese sector y pueda ser realmente de gran ayuda para nuestros compañeros que viven ahí, vamos a intervenir 171.12 metros de construcción en el cual está un valor estimado de 75,009,50 y como uno de los factores que y se puede decir contrapartes que nos piden el Gobierno Provincial es el tema del IVA entonces nosotros también hemos considerado y hemos puesto también ya documentos habilitantes también certificados que tenemos del IVA para poder trabajar con esta ordenanza y de la misma manera sabemos que, como ustedes ya expusieron a dios gracias ojala se de ese tipo de resolución de que el IVA ya no pase a otra entidad y se quede en nuestra Parroquia dentro de nuestra institución perdón, sabemos que también existen excelentes en cada construcción en cada obra, entonces también hemos puesto como contraparte de acuerdo como dice la ley el 15% de excedentes que está aquí considerado dentro de esta obra, el resto del recurso vamos a ocuparle para otro tipo de necesidad que tenemos dentro de la Parroquia, entonces esa es nuestra contraparte que estamos poniendo, tanto el IVA y el excedente que vamos a ocupar si existiera dentro de la construcción, entonces el tema de fiscalización también estamos poniendo como Parroquia y yo creo que ustedes tienen ahí la documentación pertinente en el cual ahí tienen todo los papeles habilitantes, en el cual nosotros estamos justificando todo con partidas presupuestarias estamos nosotros listos para poder ser beneficiarios del recurso que realmente nos va a beneficiar a cada una de nuestras Parroquias, eso tendría que exponer a mis compañeros señores Consejeros, señor Prefecto en relación a mi proyecto como esta detallado y por qué hemos decidido hacer ese tipo de obra en nuestra Parroquia, muchísimas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor presidente, en este caso Patricio Peralta creo ha sido muy clara muy precisa de manera didáctica lo que ellos han considerado como prioridad, dejando claro de que este cuerpo Colegiado

y sobre toda la institución ustedes han visto que da un tema variado de atención a las Juntas Parroquiales, me están hablando solo la de acceso carrozable, va entre el acceso carrozable de compañeros fronterizos conforme van presentando, entonces en ese ámbito realmente creo está claro no queda ninguna inquietud nos reinstalaríamos para procesar, clarito el tema de lo que está presentando.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Felicitarle al señor presidente en realidad es uno de los Cantones que tenemos nosotros, de la Parroquia más grande que tenemos nosotros aquí en el Cantón Pastaza y es muy difícil, yo creo que para usted debe ser muy difícil tiene bastante habitantes no sé cuántos habitantes dijo que tenía?, 16 mil habitantes, entonces bueno yo le felicito a usted también por lo que van hacer ahorita y de igual manera vuelvo insisto señor Prefecto, cualquier tema que nosotros podamos colaborar como Gobierno Provincial con esta Parroquia sería que usted le tome en cuenta vuelvo y manifiesto es una de las Parroquias más grandes que tenemos nosotros en el Cantón Pastaza, entonces será bueno fortalecer con toda las direcciones que tenemos nosotros eso no más señor Prefecto, felicitaciones.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Una preguntita, quisiera saber cómo el acceso a Brisas del Pastaza tiene una, como usted lo manifestó los taxistas se quedan a este lado y no suben a dejar especialmente donde es el barrio si no se quedan antes del puente como van hacer esa, van hacer algún relleno para que quede a la altura o van a seguir dejándole, así como esta porque los carros se resbalan mucho cuando ingresan, estado estudiando, esa partecita quisiera saber.

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SHELL, TNLG. PATRICIO PERALTA. –Gracias Dra., el estudio contempla ahí el cambio de suelo reafirmado y obviamente no se va a dejar ahí como esta hoy no, realmente si se va, nadie me da porque me sacaría un ojo de la cara no me alcanza los cien mil dólares que me dan, pero si se va hacer un trabajo que se accesible tanto vehículo liviano como vehículo pesado, entonces dentro del estudio está todo los lucros que se van a considerar entonces ahí está el trabajo que vamos hacer , todo eso se ha visto justamente, usted que conoce ahí la Parroquia conoce que realmente es bien difícil acceso

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor presidente usted sabe tienen la delegada del Cantón Mera obviamente esta con las inquietudes pero no se olviden que para llegar acá pasa por el filtro que significa Obras Publicas, eso significa que tiene que tener aparte de la viabilidad la razonabilidad para que se pueda dar el tratamiento necesario conforme lo establece la Normativa en cuanto a lo que tenemos que hacer respectando el acceso de vía esta la normativa del Municipio, estamos hablando de zona de expansión no podemos ser por donde quiera tienen que ser conforme lo establece las Normativas y procedimientos, ustedes ven que hay gamas de proyectos este productivos, el tema de comercialización, centros de mercadeo existe hasta asfalto, nosotros lo que decimos en función de la competencia del principal en este caso el Gobierno Provincial tiene la competencia principal viabilidad, producción, productividad pero son temas integrales que le permite dar bienestar a la colectividad, entonces con esto le agradecemos la comparecencia del señor presidente de la Junta Parroquial por el siguiente espacio, vamos a reinstalar.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Presidente una última pregunta, porque tienen los 75 y no los cien mil.

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SHELL, TNLG. PATRICIO PERALTA. –Permitame contestar señor Prefecto, compañeros, esta presentada lo que es el primer proyecto que lo estamos haciendo, ya considerando lo adicional para así mismo otro proyecto también es una de las necesidades de la Parroquia, entonces bueno en realidad puedo decirles no es por generar un malestar no yo presente el primer día, pero hoy es el séptimo, bueno espero que también podamos presentar oportunamente el otro proyecto con lo adicional y poner nosotros trabajar.

PREFECTO PROVINCIAL. – Y a lo que ha dicho el señor presidente Tnlgo. Patricio Peralta celebra un tratamiento pero básicamente nosotros damos tratamiento a lo que ha presentado y obviamente ellos si lo toman como lo hacen todas las Juntas Parroquiales con la responsabilidad del caso porque le damos los recursos con el formulario pero del trámite precontractual, contractual, y todo el procedimiento saben que deben tener la propuesta completa porque si no pueden pedirle y entonces señor presidente en el momento que así creyere y el resto de presidentes en el caso alguien le faltaba cinco centavos el sabrá cuando presenta para los cinco centavos, pero en este caso tiene pendiente el saldo, y obviamente el vera como soberanamente le hacen a través del cuerpo colegiado no se olviden que es un ejercicio que no lo decide solo el presidente participativamente tienen que poner en consideración de la Cámara Parroquial así es este ejercicio o sea nos beneficia a todos porque en definitiva saben de dónde vienen y no se olviden que con esto ya son 9 compañeros y el Gobierno Provincial tienen para responder 900 mil dólares esta para sacar tenemos para poderles entregar, esto no estamos hablando que es poquito, estamos hablando ya de una inversión bastante importante como tal, entonces es o que puedo señalar como tal, reinstalamos la sesión compañero Secretario, señor Juntas de la Cámara se le agradece la comparecencia del compañero, prosiga.



SECRETARIO. – Se hace constar señor Prefecto, señores Consejeros que son las 20H51 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Haber se reinstala e este momento la sesión de la Cámara Provincial ustedes han escuchado el planteamiento muy claro y preciso de parte del señor presidente de la Junta Parroquial de Shell Tnigo. Patricio Peralta está en análisis conforme lo establece el punto número ocho del orden del día planteado para esta sesión de Consejo.

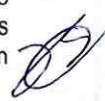
SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Señor Prefecto, dejando en claro que no es ningún favor que estamos haciendo a las Parroquias sino es nuestra obligación, estamos cumpliendo simplemente usted como administrador principal y nosotros como Consejeros eso no más señor Prefecto,

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame señor Prefecto lanzar a moción de dar por conocido el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Shell como también la delegación de competencias al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en el tema de Shell.

PREFECTO PROVINCIAL. – La compañera Consejera Isabelita Heras está lanzando a moción para que conforme el punto del orden del día se proceda, tiene el apoyo proceda a recoger la votación en orden alfabético señor Secretario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando. – Señor Prefecto permítame, bueno antes de terminar la reunión saludarle señor Prefecto, compañeros Alcaldes también Consejeros Ing. Cesar Grefa, estimada Dra. Isabelita Heras, señor Jervis Arboleda Alcalde del Cantón Santa Clara, compañero de las Juntas Freddy Zabala también delegado del Alcalde del Cantón Pastaza compañero Oswaldo Díaz y Ambrosio Sanchim, bueno yo quería pedirle de manera particular seguir dando tratamiento a los proyectos que están presentando cada una de las Juntas porque vamos nueve son 17 Juntas falta ocho y el tema también, recordarles hacer un llamado a las otras Juntas se viene la reforma de presupuesto y ahí también tienen un compromiso para ser permanente del año 2020 de la misma Ordenanza para poder seguir evacuando los proyectos entonces para ver si es que de esa manera le damos ese tratamiento para que los presupuestos sigan fluyendo y las obras sigan llegando a nuestras Parroquias como se acerca también la reforma de presupuesto es importante también ir viendo la actualización de necesidades de todo los sitios más necesitados los que tengan mayor problema y los que no han sido atendidos quizás de una u otra forma hasta la actualidad, es mi pedido compañeros, muchas gracias, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar. – Señor Prefecto permítame razonar mi voto, vamos viendo ya hasta aquí 9 juntas donde cada Junta está planteando sus prioridades diferentes no de acuerdo a la realidad caso del Gobierno Parroquial de Shell es una Parroquia muy cerca de la vía a la troncal amazónica y tienen varios servicios como el agua, alcantarillado, y ahora con ello necesita embellecer la ciudad y facilitar ese es el asfalto que viene la última etapa, por lo tanto, yo he planteado a ese nivel mi total apoyo, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio. – Permítame señor Prefecto, reiterar una vez más a los presidentes de los Gobiernos Parroquiales aquí presentes de que las propuestas que estamos presentando como Gobiernos Parroquiales sean bienvenidas y consideradas por parte de nosotros una favorable aprobación y desde luego pedir que todo los gobiernos que estamos al frente hacer un buen trabajo para que realmente la ciudadanía y la población asentada en nuestra provincia tengamos mejores días por que realmente debe ser una provincia exitosa una Provincia que realmente genere rentabilidad y trabajo por lo tanto compañeros felicito a cada uno de los Gobiernos Parroquiales que estamos aquí presentes y apoyo una vez más, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permítame motivar mi voto, felicitar al señor presidente de la Junta Parroquial de mi querida Shell por ese proyecto muchos éxitos, muchas bendiciones, siga presentando que todavía le queda un poquito dinero más por favor muchas gracias, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – Me permite mi estimado Prefecto, bueno si felicitar al compañero Patricio, justamente por el planteamiento de las necesidades que tienen su Parroquia en verdad es una de las Parroquias grandes de la Provincia de Pastaza y por ende las necesidades también son múltiples pero hay que ir dando prioridades y sobre todo acá ha sido priorizado esa obra importante que va en beneficio de ese sector lo que es Brisas de Pastaza con todo esto queremos siempre apuntar como Parroquias al desarrollo al porvenir de mejores días para nuestros habitantes por eso estoy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Sr. Díaz Mena Cesar Oswaldo. – Señor Prefecto permítame un minuto hacer una crítica constructiva estamos justamente aquí tratando y felicito una vez más que se pueda aportar al sector rural obviamente que hay múltiples necesidades insatisfechas que se han



venido dando, señor Prefecto yo había comentado antes exclusivamente que el compañero de la Parroquia Shell en ese sentido dice que es la séptima Parroquia que se vienen presentando los proyectos sin embargo hay como nueve Parroquias más que faltan todavía, sin embargo señor Prefecto yo debo indicar y hacer un llamado una crítica constructiva a los compañeros de las Juntas Parroquiales para ver si se puede presentar todo el proyecto de la Ordenanza que ellos tienen para que, para no estar otra vez con la premura del tiempo no sé si de pronto estoy equivocado que el proyecto que tienen que hacer ellos es de año a año, si estoy equivocado señor Prefecto me corrige, pero de una u otra manera para ellos presenten el proyecto como lo hizo por ejemplo y felicitar al compañero Ambrosio Sanchim que le queda todavía cinco centavos más que tiene que presentar el proyecto, pero sin embargo señor Prefecto yo pienso que estamos en toda la patria potestad es un derecho de ellos, vuelvo repetir pero se hace un llamado bien eficiente a las Juntas Parroquiales para que presenten todo el proyecto señor Prefecto y así no tengamos que hacer varias reuniones de delegaciones otra vez si esta cabe la oportunidad gracias, **A favor.**

9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Permítanme razonar con la inquietud que ha presentado el señor Consejero, haber aquí hay dos cosas importantes con este espacio desde la novena junta nueve, ósea nosotros tenemos provisionado el valor si es que estuvieran cien mil por cada junta tenemos para responder 900 mil eso no discrepa la menor duda porque esta Cámara Provincial que confía en que se puede ir solucionando de manera paulatina no pueden ir presentando y diga espere, no, no, no aquí estamos para poder atender el ciento por ciento de los requerimientos, conforme la Ordenanza si no, no pudiéramos estar acá, no se olviden que la ordenanza es orden no es subjetivo, y de aquí deba precisar si en el año 2019 dejaron 700 mil dólares en él nos echan la culpa a nosotros era solo de poner lo que señala la ley, en el año 2020 se puso lo que corresponde hubo un recorte presupuestario pero eso está ya para tratamiento de una reforma, nosotros tenemos para poder responder pero lo único que les decimos esto es responsabilidad de cada nivel de Gobierno Parroquial, entonces como tal, deba tener claro los que han presentado están en función de sus prioridades no de él, ósea as nuestras pero si están en función de las competencias del principal en este caso es el Gobierno Provincial, lo que deba quedar claro también es que conforme señala las ordenanzas y más que la ordenanza lo que señala el esquema de la ley de planificación y finanzas públicas, todo lo que sea superior a 50 mil dólares, compete y corresponde a este cuerpo colegiado, lo que sea menor a 50 mil es decisión administrativa porque así lo establece el procedimiento que pueda hacer directamente el Prefecto, no estamos quitando potestad a la Cámara Provincial pero así establece el procedimiento, superiores a 50 mil tienen que entrar necesaria y forzosamente a la Cámara, eso lo hacen hasta los compañeros en el nivel Municipal, entonces lo que supere a eso tiene que estar necesariamente acá, como tal si hay una diferencia porque eso tiene informes técnico jurídico entonces yo no puedo tampoco hacer unilateralmente los temas, obviamente que es más fácil cuando presentan todo una sola y evitan el doble trámite pero no podemos poner una pistola en la cabeza para que diga oiga presente todo es por voluntad del nivel de Gobierno Parroquial que corresponde, entonces en ese ámbito como para aclararle señor Consejero, entonces estamos listos también para poder solventar esa inquietud sin que nos arroguemos función alguna y lo otro en este caso debería señor Secretario para complementar todo eso que se aprueba los convenios, porque son convenios que se está aprobando esta Cámara Provincial que mediante la delegación de competencias el convenio es el instrumento que permite canalizar, entonces como tal mi voto, **A favor** para que pueda seguir el trámite en función del requerimiento planteado por la Junta Parroquial de Shell, proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO. – 9 votos a favor señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de los presentes de la Cámara Provincial se da por conocido, se aprueba el convenio para la transferencia de fondos y competencias para que el Gobierno Parroquial de Shell pueda cumplir esa noble aspiración, felicitaciones señor presidente, felicitaciones a la Cámara Provincial, usted señor Secretario completara toda las solemnidades sustanciales e inmediatamente procederá a notificar a las áreas requirentes en este caso Obras Publicas como el área Jurídica para que de manera inmediata procedan a elaborar los convenios y ya quede básicamente en potestad cuando ellos puedan cumplir las formalidades que son elementales de cada nivel de Gobierno Parroquial eso como tal, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 186-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 044-CP-GADPPz-2021, efectuada el 30 de junio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE



PASTAZA"; **RESUELVE: PRIMERO:** DAR POR CONOCIDO EL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL:

- CONVENIO DEL PROYECTO: "PROYECTO CONTRUCCION A NIVEL DE ASFALTO DE LA ENTRADA AL SECTOR DE BRISAS DEL PASTAZA, PARROQUIA SHELL, CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, PRESUPUESTO DE USD 75.009,50.

SEGUNDO: APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL, EN RELACIÓN DEL PROYECTO ANTES INDICADOS.

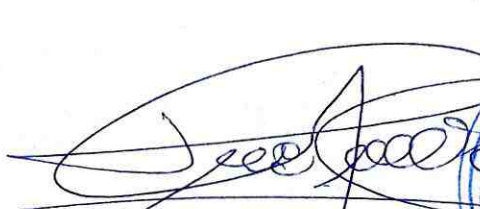
Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

NOVENO PUNTO: CLAUSURA.

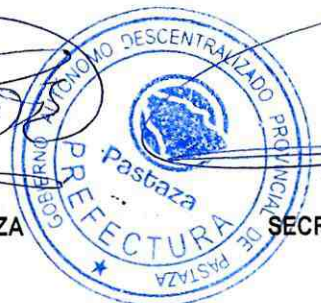
PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose agotado todo los puntos de la presente convocatoria que esta sesión ha sido bastante extensa se agradece la presencia de la señora Viceprefecta Cumanda Guevara, de la señora Consejera en esta caso Isabelita Heras de parte de Mera, los señores Alcaldes Jervis Arboleda de Santa Clara, Cesar Grefa de Arajuno, al señor delegado Oswaldo Díaz delegado de parte del Municipio Cantón Pastaza, a los señores representantes del nivel Parroquial, Ambrosio Sanchim de Simón Bolívar, Ing., Freddy Zabala del sector de la Tarqui, Ing. Luis Chalán de lo que es el sector de San José, agradeciendo a los señores Directores, jefes departamentales y a los presidentes de las Juntas Parroquiales y delegados de las Juntas que han llegado, lo mismo señor Secretario muchas gracias su presencia formalmente clausurado la presente sesión, muchas gracias.

SECRETARIO. – Siendo las 20:54, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:


Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

